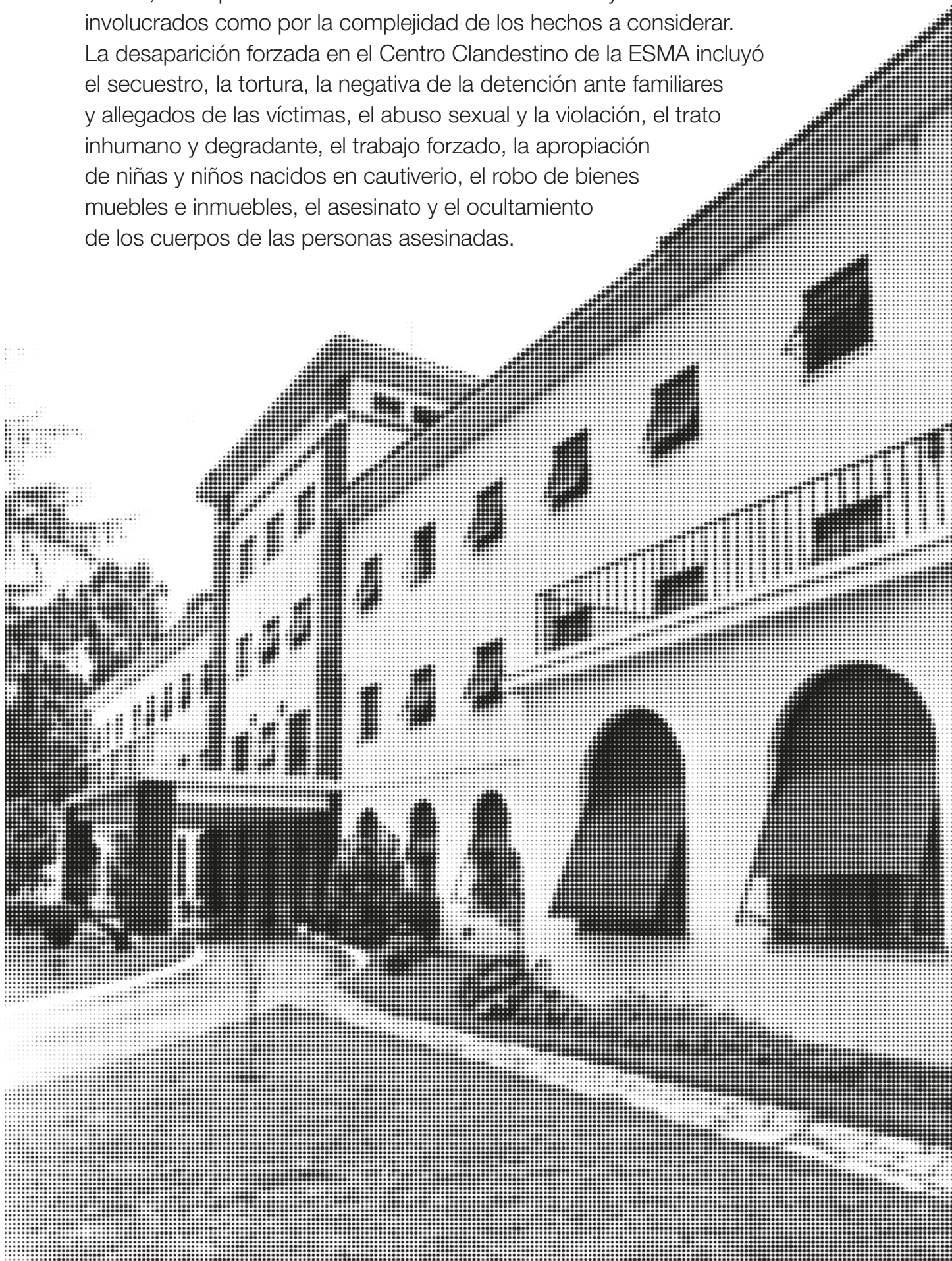


Poder Judicial de la Nación

MEGACAUSA ESMA

MUESTRA TEMPORARIA

Los juicios que componen la llamada “Megacausa ESMA” constituyen el proceso penal más relevante del mundo referido a la desaparición forzada de personas. Los jueces y fiscales actuantes debieron afrontar una tarea inédita, tanto por la cantidad de crímenes cometidos y de acusados involucrados como por la complejidad de los hechos a considerar. La desaparición forzada en el Centro Clandestino de la ESMA incluyó el secuestro, la tortura, la negativa de la detención ante familiares y allegados de las víctimas, el abuso sexual y la violación, el trato inhumano y degradante, el trabajo forzado, la apropiación de niñas y niños nacidos en cautiverio, el robo de bienes muebles e inmuebles, el asesinato y el ocultamiento de los cuerpos de las personas asesinadas.





MUESTRA TEMPORARIA

LA MEGACAUSA ESMA

Los juicios por los crímenes ocurridos en el Centro Clandestino de la ESMA, que iniciaron en 1984 y continúan hasta la fecha, son llamados en conjunto “Megacausa ESMA”. Constituyen el proceso judicial más extenso de la historia de Argentina y han involucrado a distintas instancias responsables, como el Juzgado Federal Criminal y Correccional N°7 y el N°12, y los Tribunales Orales Federales N°5 y N°6. Todas las decisiones tomadas han sido sometidas a revisión por órganos de apelación para garantizar el respeto a los derechos de todas las partes involucradas.

Para este proceso no se han creado tribunales ni jueces especiales, ni se han establecido nuevas figuras delictivas para enjuiciar a los responsables. Los juicios se han llevado a cabo conforme a los mecanismos y derechos establecidos por la Constitución y por los pactos internacionales suscriptos por la Argentina.

La acusación ha sido liderada por el Ministerio Público Fiscal, en conjunto con organizaciones de Derechos Humanos y reparticiones estatales que han actuado como querellantes. Desde su inicio, la sociedad civil ha desempeñado un papel fundamental en este proceso judicial.

Jueces y fiscales han debido tomar decisiones procesales para gestionar un volumen de información de dimensiones extraordinarias, lo que ha generado debates con las querellas sobre los criterios a utilizar, como la agrupación de casos y la opción de llevar a cabo un único megajuicio o dividirlo en tramos.

Por un lado, se trató de mantener una visión integral de la magnitud del plan criminal y sus consecuencias; por otro, se intentó evitar su prolongación en el tiempo, dada la avanzada edad de testigos y acusados. En base a estos criterios, la Megacausa ESMA se organizó en distintos tramos, que tuvieron en cuenta el estado de las investigaciones, las conexiones entre los hechos delictivos y la identidad de los delitos. Esto permitió una mayor profundidad en las investigaciones y un mejor entendimiento de los hechos.



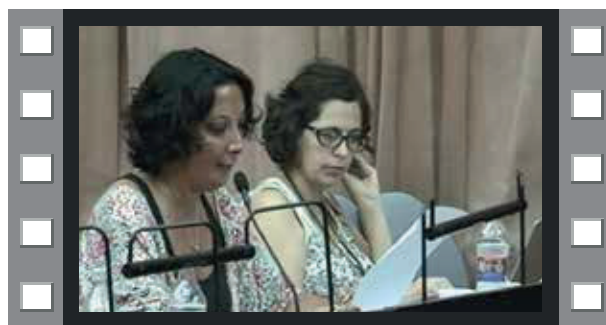
Rodolfo Yanzón y Luz Palmas Zaldúa, abogados de la querella encabezada por Víctor Bastera. Juicio ESMA Causa 1270.



Pablo Llonto, abogado de la querella unificada del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) encabezada por Daniel Tarnopolsky, Mauricio Brodsky y Sara Silberg de Brodsky. Juicio ESMA Unificada.



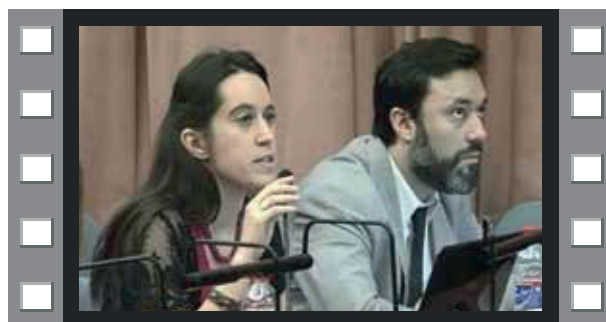
Carolina Varsky y Agustín Chit, abogados de la querella del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) encabezada por Mauricio Brodsky y Sara Silberg de Brodsky. Juicio ESMA Causa 1270.



Flavia Fernández Brozzi y Ana Lucía Tejera, abogadas de la querella encabezada por Carlos Alberto García y Víctor Bastera. Juicio ESMA Unificada.



Luis Zamora y Horacio Méndez Carreras, abogados de la querella unificada encabezada por Gabrielle J. T. Domon y Michel L. M. Janningros. Juicio ESMA Causa 1270.



Lucía Gómez Fernández y Hugo Oyarzo, abogados de la querella de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Juicio ESMA Unificada.

DEMORAS E IMPUNIDAD

El juicio contra los responsables directos de los crímenes cometidos en el Centro Clandestino de la ESMA comenzó en la justicia civil en 1987, como consecuencia de la sentencia dictada en el Juicio a las Juntas Militares de 1985. Durante casi dos décadas, este proceso estuvo paralizado debido a la promulgación, en 1986 y 1987, de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que impedían la acción penal.

La impunidad así establecida fue luego reforzada por los indultos otorgados entre octubre de 1989 y diciembre de 1990 por el entonces presidente Carlos Menem, que dejó en libertad, entre otros, al ex almirante Emilio Massera, máximo responsable del Centro Clandestino de la ESMA.

Por iniciativa de los organismos de Derechos Humanos, a fines de los años 90 se llevaron a cabo Juicios por la Verdad, que permitieron investigar, aunque no castigar, los delitos cometidos en diversos Centros Clandestinos, entre ellos, el que funcionó en la ESMA.

El juzgamiento completo se reanudó en 2005, tras la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, y de los indultos. En diversas áreas del Estado se crearon o fortalecieron agencias para apoyar el desarrollo de los juicios, incluyendo programas de asistencia a víctimas y protección de testigos, áreas de coordinación interinstitucional, y áreas especializadas en la investigación y persecución de crímenes de lesa humanidad.

Hasta abril de 2024, se dictaron sentencias en siete tramos de la Megacausa ESMA, con más de 70 militares, policías, oficiales de inteligencia y civiles condenados. Esta Megacausa se complementa con procesos relacionados con la apropiación de niños y niñas y la sustitución de su identidad, en los cuales están implicados responsables directos e indirectos de la represión en la ESMA.

DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Los crímenes perpetrados en el Centro Clandestino de la ESMA constituyen delitos de lesa humanidad, esto es, son actos que forman parte de un ataque sistemático a una población civil y afectan, por su gravedad y excepcionalidad, la condición humana.

La prohibición de estos crímenes es una norma del Derecho Internacional cuyo cumplimiento es obligatorio e inderogable. Los Estados no pueden obviarla a voluntad ni por acuerdo entre partes. Además, su enjuiciamiento y penalización son imperativos y tienen jurisdicción universal, es decir, cualquier Estado puede iniciar un proceso para imputar y eventualmente condenar a los autores.

Entre los crímenes contra la humanidad se incluyen, siempre en el marco de un ataque sistemático a una población civil, el asesinato, la desaparición forzada de personas, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, la prostitución forzada, la detención ilegal contraviniendo normativas internacionales, la persecución de grupos por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, el apartheid, y otros actos inhumanos de naturaleza similar que ocasionen deliberadamente enormes sufrimientos o menoscaben gravemente la integridad física o mental.

Los Delitos de Lesa Humanidad:

- Imponen al Estado la obligación de investigar, enjuiciar y sancionar a los responsables sin recurrir a obstáculos procesales que pudieran protegerlos de la Justicia.
- No se admiten amnistías ni perdones; su persecución penal es imprescriptible.

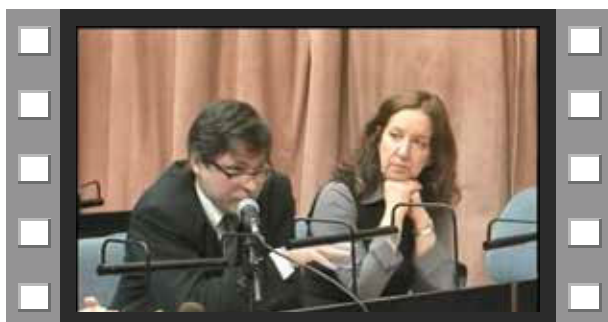
LOS VUELOS DE LA MUERTE

En la Megacausa se investigaron los vuelos utilizados para eliminar a las personas secuestradas. Se examinó en detalle cómo se llevaron a cabo estos vuelos, qué aeronaves se emplearon, y se identificaron las estructuras navales que proporcionaron los recursos necesarios, así como la responsabilidad de los pilotos.

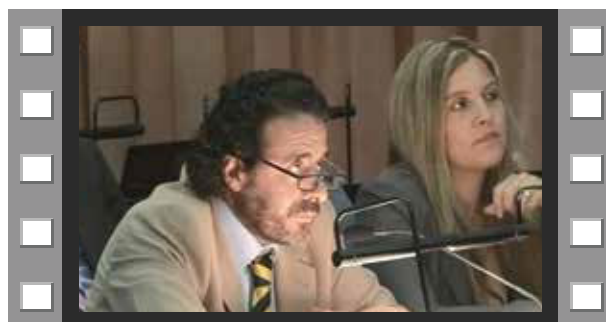
Fue necesario demostrar el papel de la Aviación Naval como parte integral del plan sistemático de exterminio, un aspecto que no se había abordado previamente. La investigación de la fiscalía y de equipos especializados del Ministerio de Defensa sobre archivos documentales reveló que la responsabilidad sobre los recursos no recayó en las Fuerzas de Tareas de la ESMA, sino en el Comando de Operaciones Navales (COOP), la máxima autoridad operativa de la Armada. Esto también explicó la participación de la Prefectura, que dependía del COOP. Por primera vez, se pudo imputar a los responsables.

En la Megacausa ESMA, se examinó también qué tipo de aeronave militar de transporte, en uso durante aquellos años, tenía capacidad para lanzar carga durante el vuelo. La fiscalía, mediante el análisis de las planillas de vuelo, identificó con precisión el vuelo correspondiente al traslado del grupo conocido como "Los 12 de la Santa Cruz", cuyos cuerpos fueron encontrados posteriormente en las costas bonaerenses.

Las pruebas presentadas incluyeron testimonios de sobrevivientes, la identificación de cuerpos por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, así como el trabajo documental realizado por el equipo de archivistas del Ministerio de Defensa. Este último aportó registros de personal y recursos, planillas de vuelo detalladas de la Prefectura Naval y testimonios de miembros de la Armada y la Prefectura, incluido el del marino Adolfo Scilingo, condenado en España por estos hechos.



Fiscales Pablo Ouviaña y Mirna Goransky.
Juicio ESMA Causa 1270.



Fiscales Guillermo Friele y María de las Mercedes Soiza Reilly. Juicio ESMA Unificada.



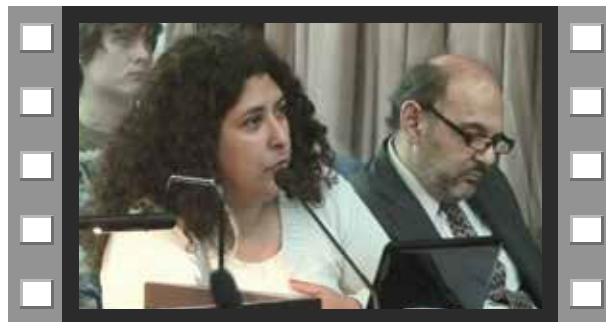
Martín Rico, abogado de la querella de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Juicio ESMA Causa 1270.



Luz Palmas Zaldúa y Carlos Federico Gaitán Hairabedian, abogados de la querella unificada del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) encabezada por Daniel Tarnopolsky, Mauricio Brodsky y Sara Silberg de Brodsky. Juicio ESMA Unificada.



Luis Bonomi y Myriam Bregman, abogados de la querella encabezada por Patricia Walsh. Juicio ESMA Causa 1270.



Liliana Alaniz, abogada de la querella encabezada por Patricia Walsh y Carlos Lordkipanidse. Juicio ESMA Unificada.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el juicio ESMA I en 2007, se denunció el delito de violación cometido contra mujeres que estaban detenidas en el Centro Clandestino. Durante el tramo ESMA II, algunas sobrevivientes declararon haber sido obligadas a mantener relaciones sexuales reiteradas con oficiales del Grupo de Tareas. Otras mencionaron los abusos sexuales sufridos mientras estaban débiles por la tortura, encadenadas o engrilladas, y privadas de la visión, apelando a su vulnerabilidad física y mental. Esta situación se sumaba a vejaciones tales como la desnudez forzada y la falta de higiene.

En el tramo ESMA III, se denunció nuevamente la violencia sexual y las fiscales y querellantes pidieron expresamente que se juzgara ese delito. En esa instancia, los jueces entendieron que la violencia sexual era una forma más de tortura. En el juicio ESMA V, en 2021, por primera vez se juzgó a dos represores por delitos sexuales, y se los consideró crímenes de lesa humanidad específicos.

Los desafíos enfrentados para el juzgamiento de estos delitos incluyeron la necesidad de reconocer y visibilizar la violencia sexual como una forma particular de violencia de género, distinta de la tortura. Esto requirió acciones de sensibilización y acompañamiento a las víctimas para que pudieran testimoniar sobre esta violencia durante los juicios.

Los testimonios de las sobrevivientes contribuyeron a producir evidencia de la violencia de género como una de las prácticas delictivas llevadas a cabo por los represores en la ESMA.

APROPIACION DE NIÑOS Y NIÑAS

La sustracción, retención y ocultamiento de niños y niñas durante los años 1976 a 1983 fue parte de un plan sistemático de aniquilación dirigido contra un sector de la población civil.

La Justicia ha determinado que los niños y niñas apropiados que aún no han sido localizados son considerados desaparecidos en vida. Algunas personas implicadas en la implementación de esta práctica en el Centro Clandestino de la ESMA han sido condenados, mientras que otros fallecieron antes de la conclusión del juicio.

Las pruebas presentadas incluyeron testimonios de sobrevivientes de Centros Clandestinos, declaraciones de nietos y nietas restituidos, informes de diversas organizaciones y documentos desclasificados. Uno de los principales desafíos fue la falta de pruebas específicas que vincularan a todos los acusados con la apropiación de niños. Sin embargo, se pudo demostrar la regularidad de estas apropiaciones, lo que llevó a la conclusión de que se trataba de un delito generalizado.

Otro desafío fue determinar si existió un plan sistemático de apropiación de niños o si se trató más bien de una práctica espontánea. Al respecto, la Justicia concluyó que las apropiaciones se llevaron a cabo siguiendo patrones definidos y con una estrecha relación entre ellas. Esto permitió establecer que se trató de un plan sistemático.

ESTA ACUSADO DE COMETER DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Juicio oral: el represor Febres negó haber estado en la ESMA

• Sólo la lectura de la acusación insumió las seis horas de la audiencia inicial. El acusado, señalado como uno de los torturadores más salvajes de la ESMA, pidió, y le concedieron, no volver al juicio hasta el día de su sentencia

Con unos apuntes en la mano, el ex prefecto Héctor Febres negó ayer ser el responsable de secuestros y torturas en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). De esta manera, se inició el primer juicio oral por crímenes de lesa humanidad cometidos en ese centro de detención durante la dictadura.

La audiencia duró seis horas y se fue en la lectura de la acusación. En su indagatoria, Febres —vestido de traje y corbata— pidió aclarar, además, que él ni siquiera estuvo en la ESMA, tal como había reconocido en un viejo proceso ante la Justicia militar.

El juicio seguirá el martes, con la declaración de cuatro testigos: las víctimas. Febres consiguió que el Tribunal Oral Federal 3 (Guillermo Gordo, Ricardo Fariás y Daniel Obligado) lo autorice a no estar presente hasta que se dicte la sentencia.

Febres tiene 66 años y era un agente de inteligencia de la Prefectura Naval destinado en la ESMA. Hoy está detenido en dependencias navales del Delta, en el Tigre. Los querellantes —representantes de las víctimas— ayer plantearon que se lo trasladara a una cárcel común, pero el pedido fue rechazado.

Por medio de su defensor oficial, Víctor Valle, Febres solicitó —a su vez— que este proceso en su contra se iniciara después de que se juzgue a oficiales de la ESMA, como Alfredo Astiz. Muchos de esos juicios todavía ni siquiera tienen fijada una fecha.

Los querellantes también



TESTIGO. CARLOS LORDKIPANIDZE, SOBREVIVIENTE DE LA ESMA, AL LLEGAR AYER A TRIBUNALES. SU TESTIMONIO SERÁ CLAVE

El de Febres es el primer juicio oral que se encara por los crímenes cometidos en la ESMA

querían que los crímenes de lesa humanidad se juzgaran todos juntos; de este modo, las víctimas tendrán que declarar más de una vez en cada caso. "Espere-mos que éste sea el último juicio flaco y delgado, para preservar a los testigos y no hacerlos circular para decir lo mismo una y otra

vez", alegó el abogado Rodolfo Yanzon.

Otra representante de la querrela, Miriam Bregman, se refirió también a la "máxima gravedad y peligrosidad" que representa esta situación desde "la desaparición de Julio López", testigo clave en el juicio contra el ex policía bonaerense Miguel Etchecolatz.

El martes deben declarar Carlos Lordkipanidze, Carlos García, Josefina Prada de Oliveri y Alfredo Margari. Febres está acusado de sus secuestros, privaciones ilegales de la libertad y torturas.

Lo que se tratará de precisar es el rol puntual de Febres en la ESMA. No mandaba sobre las patotas, que —según estimaciones de organismos de derechos humanos— tuvieron no menos de 120 integrantes activos. Sin embargo, era el encargado del trato de los bebés robados a las prisioneras parturientas y se distinguía por el ensañamiento.

Este es uno de los procesos que se reactivó con la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, declaradas inconstitucionales por la Corte.

Un hombre y un alias: "Selva"

A Héctor Antonio Febres le decían "Selva" porque, decían en la ESMA, reunía la bestialidad de todos los animales juntos. Nació el 10 de setiembre de 1941, tenía el rango de subprefecto, se desempeñaba en tareas de inteligencia y participaba en operativos bajo el comando de la Armada, según estableció el fiscal que investigó el caso, Eduardo Taino.

También lo llamaban "Daniel", "Orlando" o "Gordo". Estuvo en la ESMA entre 1977 y diciembre de 1981. Su defensor oficial en este juicio, Víctor Valle, actuó como adjunto en el juicio contra el dictador Jorge Videla en 1985.

La Escuela de Mecánica es un símbolo de la dictadura militar. Su Casino de Oficiales, convertido ahora en el Museo de la Memoria, albergó durante algo más de tres años —entre 1977 y 1981— a unos 5 mil secuestrados, según el informe Nunca Más.

La mayoría de ellos terminaron arrojados con vida al mar en los "vuelos de la muerte", entre los que se contaron casos de trascendencia mundial como el de las monjas francesas apresadas junto al grupo fundador de las Madres de Plaza de Mayo.

TAMBIÉN HUBO EN LA PLATA UN RASTRILLAJE QUE NO DIO NINGUN RESULTADO

La búsqueda de López en un basural será lenta y difícil

BAHÍA BLANCA, ESPECIAL
Gabriel Bermúdez
bahia blanca@clarin.com

A paso lento. Así avanza la investigación de la denuncia sobre una bolsa arrojada en el relleno sanitario de Bahía Blanca, en cuyo interior habría un cadáver que podría ser el de Jorge Julio López, testigo de cargo en el juicio al represor Miguel Etchecolatz.

Ayer hicieron allí una prueba testigo para calcular el tiempo y los medios que demandará la extracción de los cinco mil metros cúbicos de residuos compactados en el predio y comprobar la ver-

acidad de la denuncia. Fue apenas el primer paso de un proceso que puede demorar cuatro meses, según reveló el fiscal Eduardo Zaratiegui, de la UFIJ 7.

De esos cálculos y de esas tareas participa un grupo de trabajo que encabeza el propio fiscal y que reúne a miembros de la Policía Científica de Mar del Plata, Defensa Civil, Bomberos, CLIBA, la recolectora de basura de la ciudad, y Fúrfuro, administradora del relleno. "Una vez retirado el material con una retroexcavadora, habrá que analizarlo en forma manual y luego volver a compactarlo y depositarlo", dijo Zaratiegui. Para esa tarea, se pediría

dinero y maquinarias a los gobiernos nacional y provincial, ya que las empresas involucradas carecen de equipos.

Mientras se trabajaba en el relleno sanitario bahiense, peritos forenses e investigadores policiales rastrollaron sin éxito un descampado de la localidad de Los Hornos, en La Plata. Walter García, segundo jefe policial de la Distrital Villa Elvira de La Plata, explicó que la Policía recibió un llamado anónimo "de un hombre que se identificó como cazador de vizcachas, quien dijo que allí había encontrado restos óseos".

El fiscal Zaratiegui reveló en Bahía Blanca el nombre de quien



LOPEZ, EXCAVAN EN UN BASURAL BAHIENSE A RAÍZ DE UNA DENUNCIA

dijo haber visto cómo arrojaban la bolsa en el basural de la ciudad. El testigo es Juan Carlos Núñez, que también afirmó reconocer desde una distancia de 80 metros a dos empleados munici-

pales que depositaban la bolsa y a quienes identificó como "Rubén" y "Zorro". También dijo haber visto una camioneta Ford Ranger roja con rayas negras a los costados.

Comienza el juicio a diecisiete represores por delitos de lesa humanidad cometidos en la ESMA

La hora de la patota de la Armada

Por Diego Martínez

Hoy, a las 10, en el subsuelo de Comodoro Py, un tribunal argentino comenzará a juzgar a diecisiete represores de la ESMA, símbolo universal del terrorismo de Estado. Quedan detrás un tercio de siglo de impunidad, las leyes del olvido de Raúl Alfonsín, los indultos de Carlos Menem, la resistencia de las corporaciones política, judicial, empresarial y eclesástica, y también centenares de madres y padres que murieron sin llegar a conocer justicia para sus seres queridos.

“¿Sabe cuántos Astiz hubo en la Armada?”, preguntó a un periodista en 1985 el contralmirante Horacio Mayorga. “Trescientos”, confesó. El Tribunal Oral Federal 5 juzgará al primer puñado: trece marinos, dos policías, un prefecto y un oficial del Ejército. La lista incluye al capitán Jorge Acosta, jefe de inteligencia del Grupo de Tareas 3.3, y al propio Alfredo Astiz, icono de la cobardía desde que su foto rendido en Malvinas permitió identificarlo como quien se infiltró entre las Madres para seleccionar a las mujeres que la Armada arrojaría con vida desde un avión en vuelo. También estarán los capitanes Antonio Pernías y Juan Carlos Rolón, detonantes involuntarios de la confesión de Alfredo Scilingo a mediados de los '90; el comisario Ernesto Weber, que les enseñó a usar la piqueta eléctrica en nombre de la Policía Federal, y el vicealmirante Oscar Montes, ex canciller de la dictadura.

La mayor parte de los secuestros, torturas y asesinatos por los que se realizará el juicio están probados desde mediados de los '80. Sus responsables vivieron impunes durante veinte años gracias a las leyes de obediencia debida y punto final. De las tres causas mayores que se acumularon para el primer proceso, Testimonios A es la más abarcativa, con 79 víctimas. Unos pocos son sobrevivientes. De algunos hay constancias de su asesinato. La mayoría fue-

El Tribunal Oral Federal 5 juzgará desde hoy a Astiz, Acosta, Cavallo, Pernías y Rolón, entre otros acusados de la Marina y fuerzas de seguridad, por los crímenes de Rodolfo Walsh, las monjas francesas, las fundadoras de Madres y otras 79 víctimas.



Los represores Alfredo Astiz, Jorge Acosta, Ricardo Cavallo y Adolfo Donda.

ron vistos en cautiverio y permanecen desaparecidos.

La segunda causa, Testimonios B, corresponde a los crímenes de las monjas francesas y de las fundadoras de Madres de Plaza de Mayo, secuestradas el 8 de diciembre de 1977, torturadas en la ESMA y arrojadas al mar en “vuelos de la muerte”. La contracara positiva de los veinte años de impunidad son los logros del Equipo Argentino de Antropología Forense, que las identificó luego de encontrar sus cuerpos enterados como NN en cementerios de la costa.

El tercer expediente se llama Tes-

timonios C y su protagonista central es el escritor y periodista Rodolfo Walsh, ultimado por la metralleta del comisario Weber tras resistir al secuestro con una pistola diminuta. La investigación sobre la muerte de Walsh, cuyo cadáver fue visto en la ESMA pero nunca fue entregado a sus deudos, incluye las preguntas sobre el paradero de su obra inédita, que la Armada tampoco se dignó a entregar.

La Armada y la Prefectura son las fuerzas que mejor burlaron (y burlan) a la Justicia. Desde el Juicio a las Juntas, excepto los procesos en ausencia en Francia e Italia, ningún represor del mar fue condenado. El más cercano fue Héctor Febres, envenenado con cianuro en su dúplex de Prefectura días antes de escuchar la sentencia. También murieron a tiempo el vicealmirante Luis María Mendia, que informó sobre los vuelos en el cine de la base Puerto Belgrano; los ex directores de la ESMA Rubén Jacinto Chamorro y Horacio Estrada, y célebres miembros del grupo de tareas como Jorge Perren, Frances Whamond o Enrique Yon. El ex almirante Emilio Ma-

ssera, condenado en 1985, fue declarado insano, en tanto siguen prófugos el capitán Jorge Vildoza y otros cinco represores. Las últimas dos bajas por razones de salud, que se conocieron esta semana, son las del capitán Néstor Savio, alias Norberto, y del penitenciario Carlos Genesio, alias Fragote.

Astiz “desnombro” ayer a su abogado con la esperanza de postergar el proceso. Juan Aberg Cobo había apelado minutos antes el rechazo a la recusación de uno de los jueces. Ambas maniobras fueron desbaratadas por el tribunal, que de inmediato agregó al nombre de Astiz a los defendidos por Víctor Valle. El defensor oficial reclamó la suspensión del juicio para interiorizarse de las acusaciones de su flamante asistido, pero los jueces Daniel Obliga-

do y Oscar Hergott rechazaron el planteo. El voto de Ricardo Fariñas fue en línea con el deseo de Astiz. La nueva composición del TOF 5, tras el alejamiento de Guillermo Gordo, que resistió durante años los reclamos para garantizar la publicidad de los juicios, permitirá que reporteros del mundo puedan transmi-

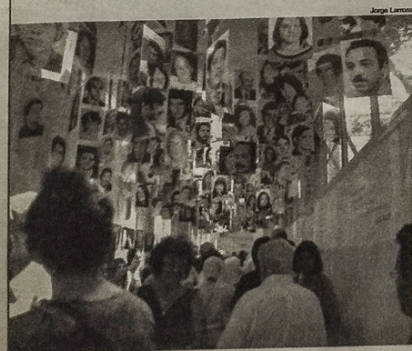
tir las imágenes de Acosta, Astiz & Cia. Hace siete meses Página 12 informó que se prohibiría el ingreso de las cámaras. El tema se solucionó recién ayer: contra la voluntad de Fariñas. Obliga y Hergott resolvieron autorizar el trabajo de los reporteros antes de las audiencias indicadas por la Corte Suprema de Justicia. Igual que en el juicio a los represores del Primer Cuerpo de Ejército, la filmación oficial estará a cargo de jóvenes de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (Enerc), que depende del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Incaa). El próximo paso que pondría a Buenos Aires a la altura de Rosario y Córdoba en materia de publicidad es la transmisión en vivo de las instancias del juicio por Internet.

Las audiencias se realizarán los días jueves y viernes, y miércoles de por medio. La acusación en nombre del Ministerio Público estará a cargo de los fiscales Pablo Ouviña y Mirna Goransky. Los sobrevivientes y los familiares de las víctimas que ocupan el rol de querrelantes serán patrocinados por abogados de organismos de derechos humanos como Abuelas y Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el Centro de Estudios Legales y Sociales, y asociaciones como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y la de Ex Detenidos Desaparecidos, entre otras. Como defensores de los imputados actuarán los abogados Alfredo Solari (de Scheller, González, Rolón, Cavallo y García Velazco), Adolfo Casabal Elia (de Montes) y Julio Coronel (de su padre). El resto tendrá defensores oficiales.

El comienzo de la audiencia inicial está previsto para las 10 de la mañana. Una hora antes, en el 6° piso de Comodoro Py, comenzarán las acreditaciones para quienes deseen ingresar en la sala, y las actividades de Hijos, que realizará un acto al mediodía. El juicio comenzará con la lectura de los requerimientos de elevación a juicio de los querrelantes y del fiscal Eduardo Tattano y las elevaciones del juez federal Sergio Torres. Recién después, cuando se declare abierto el debate, se escucharán los planteos de las defensas, que intentarán suspender el juicio con los argumentos de siempre.

La Sala Negra Rodolfo Walsh

La Asociación Madres de Plaza de Mayo, que lidera Hebe de Bonafini, inauguró ayer en el Día Internacional de los Derechos Humanos la Sala Negra Rodolfo Walsh en el espacio donde funcionó la ESMA. “Ajusticiarnos con la memoria fértil. Historia de los genocidas de la ESMA”, es el título de la muestra permanente que recorre la historia de cada uno de los genocidas de la dictadura militar. La exposición de los rostros iluminados de los represores y el relato que reconstruye la historia está abierto al público en forma gratuita de lunes a sábado, de 14 a 20.30, Avenida del Libertador 8465.



Los que van al banquillo

Nombre	Alias	Edad	Fuerza
Acosta, Jorge Eduardo	Tigre	67	Armada
Astiz, Alfredo Ignacio	Cuervo	57	Armada (dado de baja)
Azic, Juan Antonio	Piraña	68	Prefectura
Capdevila, Carlos	Tommy	62	Armada
Cavallo, Ricardo Miguel	Sérpico	58	Armada
Coronel, Julio César	Maco	72	Ejército
Donda, Adolfo	Gerónimo	62	Armada
Fotea, Juan Carlos	Lobo	58	Policía Federal
García Tallada, Manuel	-	84	Armada
García Velazco, Pablo	Dante	62	Armada
González, Alberto	Gato	58	Armada
Montes, Oscar	-	85	Armada
Pernías, Antonio	Rata	62	Armada
Radice, Jorge	Gabriel	57	Armada
Rolón, Juan Carlos	Juan	60	Armada
Scheller, Raúl	Mariano	63	Armada
Weber, Ernesto	220	77	Policía Federal

JUICIO DE LA ESMA

Astiz dijo ser un "perseguido político" de la Casa Rosada

En su alegato final antes de ser juzgado, el ex marino disparó frases polémicas. Ironizó sobre el rol del tribunal y dejó un ejemplar de la Constitución para el presidente de la Corte.

R.P. El ex marino Alfredo Astiz se proclamó ayer "un perseguido político", acusó a la presidenta Cristina Fernández de tener "animosidad" en su contra y denunció ser víctima de "un acto de linchamiento", en su alegato final en el juicio que se le sigue por delitos de lesa humanidad.

"El Gobierno no vacila en la venganza de las personas que combatimos el terrorismo. Se busca la venganza a través del martirio y la muerte en prisión", dijo al dar sus últimas palabras antes del veredicto en el juicio, que pasó a un cuarto intermedio hasta el miércoles próximo, por los crímenes cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

Al final de las dos horas que invirtió en leer su alegato, el ex capitán de fragata se acercó hasta el juez Daniel Obligado, presidente del Tribunal Oral Federal 5 (TOF 5) y le entregó un ejemplar de la Constitución Nacional con el pedido de que "se lo haga llegar al presidente de la Corte (Suprema), el abogado Ricardo Lorenzetti".

El ex represor también señaló que "Cristina Fernández ha manifestado públicamente su animosidad hacia nosotros y su deseo de que sigamos privados ilegítimamente de la libertad por tiempo indeterminado", y denunció que "la Presidenta ha dicho públicamente las penas que nos deben ser aplicadas, en violación del artículo 109 del Código Procesal Penal".

Astiz se proclamó "un perseguido político" por el Gobierno nacional junto a lo que denominó "el terrorismo judicial" así como "los grupos de persecución y venganza", en referencia a los querellantes -familiares de las víctimas más organismos defensores de los derechos humanos-, y calificó este proceso como "una persecución disfrazada de un acto judicial".

"La ilegal condena que va

a dictar el tribunal especial es parte del plan del Poder Ejecutivo", desafió Astiz, que tiene pedidos de prisión perpetua por parte de la fiscalía y las querellas, y consideró que "el Gobierno no vacila en la venganza de las personas que combatimos el terrorismo. Se busca la venganza a través del martirio y la muerte en prisión". El marino, que en la ESMA era llamado por sus alias de "Cuervo" y "Rubio", diagnosticó que lo que dio en llamar "falsas condenas" contra él y sus camaradas de arma se basan en "el terrorismo judicial, la colonización judicial, la imprescriptibilidad y los testigos necesarios".

Amenaza. "Este acto es un linchamiento, este acto no es justicia", se quejó y hasta sonó amenazante cuando, dirigiéndose a los jueces como "los abogados que tengo a mi izquierda", les dijo que "esto que están haciendo algún día va a ser considerado delito de lesa humanidad". Luego les advirtió: "Lo que empieza mal termina mal. Todo esto va a terminar peor".

Luego de las últimas palabras de Astiz, que en verdad fueron un alegato por su extensión desde las 10 hasta las 12, el juez Obligado llamó a un cuarto intermedio hasta el miércoles 19, a las 9, cuando los acusados Antonio Pernías, "Rata" o "Trueno", y Alberto González, "Gato", tendrán la oportunidad de hablar antes de la sentencia.

QUE DIJO

“El Gobierno no vacila en la venganza de las personas que combatimos el terrorismo, a través del martirio y la muerte en prisión.”

“Este acto es un linchamiento, no es justicia. Esto que están haciendo algún día va a ser considerado delito de lesa humanidad.”



CIRCUNSPECTO. Terminó el juicio amenazando veladamente al tribunal y al Gobierno nacional.



AYUDA. Le pidió Vázquez a Bush por el temor a una guerra.

CRISIS BILATERAL POR BOTNIA

Argentina cooperó con Uruguay para contener a los ambientalistas

F.O./E.S.

El ex presidente uruguayo Tabaré Vázquez protagonizó un nuevo capítulo de la novela política que se desató desde la instalación de una papelería en Fray Bentos. Luego de que reveló que le pidió apoyo a Estados Unidos ante un eventual conflicto bélico con Argentina, le llorieron críticas a un lado y al otro del Río de la Plata y hasta tuvo que anunciar su retirada de la política.

Tabaré había justificado su hipótesis de guerra porque "los piqueteros dijeron que iban a venir con dinamita, amenazaron con ocupar la planta de Botnia y tuvimos que custodiar la planta con el Ejército", según contó.

En este marco, fuentes del Ministerio de Seguridad nacional explicaron a PERFIL que en ese entonces estaban al tanto de "la amenaza de los ambientalistas, y esa preocupación fue atendida y se colaboró con el Gobierno de Vázquez informando sobre las actividades de protesta a través de Gendarmería y Prefectura". Las mismas fuentes detallaron que "no es una novedad para las autoridades argentinas porque estaban al tanto" del tema. El kirchnerismo no le a Vázquez.

La hipótesis de una guerra con el país vecino había sido adelantada por este diario en su edición del 3 de diciembre de 2006 bajo el título "Uruguay maneja cinco hipótesis de ataques a Botnia y avanza con la militarización".

En el artículo se explicaba que Tabaré temía ataques

por tierra, aire, agua e incluso sabotajes. También, que el ejército uruguayo había rodeado la pastera de Fray Bentos para prevenir posibles ataques de los ambientalistas.

Por su parte, en diálogo con este diario, el ex presidente uruguayo entre 1990 y 1995, Luis Alberto Lacalle, se mostró de acuerdo con la actitud que tomó Tabaré pero no con haberlo comunicado: "Mi punto de vista es que el doctor Vázquez actuó correctamente en aquel momento, pero que cometió un error en develar lo que había hecho".

El ex mandatario uruguayo agregó: "Yo no lo hubiera revelado. Tengo cosas de la presidencia que no las digo, las dire dentro de diez años, cuando escriba mis memorias, si las escribo. Hay cosas que uno se las lleva a la tumba muchas veces".

¿Y usted estaba al tanto de la hipótesis que reveló Tabaré Vázquez? preguntó este diario. "Yo no voy a revelar nada", respondió escuetamente Lacalle antes de cortar amablemente el teléfono.



HIPOTESIS. En diciembre de 2006 PERFIL detalló el plan de los ambientalistas.

Clarín

UN TOQUE DE ATENCIÓN PARA
LA SOLUCIÓN ARGENTINA DE
LOS PROBLEMAS ARGENTINOS

Jueves 27
Octubre de 2011

Buenos Aires
República Argentina
Año LXVIII N° 23.654

BIBLIOTECA NACIONAL
P.T. 11.
Fed. 15 MAYO 2012
Col. N°

El gran libro
Clarín de la
Belleza

COMPRA OPCIONAL



Homenajes a Kirchner

A un año de su muerte, el ex presidente es recordado con actos y marchas en todo el país. Cristina estará en Río Gallegos. P.10



REPRESION ILEGAL EN LA DICTADURA

Perpetua para Astiz y otros 11 represores de la ESMA

El Tribunal Oral Federal 5 los condenó por 86 casos de desapariciones, torturas y asesinatos. Entre ellos, los de las monjas francesas, la fundadora de las Madres de Plaza de Mayo y el periodista Rodolfo Walsh. P.8

Emoción, llantos y desahogo de los familiares de las víctimas

TEMA DEL DÍA

UN DECRETO Y UNA RESOLUCION

Medidas para enfrentar la fuerte presión sobre el dólar

Las petroleras y mineras deben traer al país el dinero de sus exportaciones. Y las aseguradoras están obligadas a repatriar US\$ 2.000 millones. Buscan aumentar las reservas y demostrar que pueden tener controlado el dólar. P.3

Análisis Daniel Fernández Canedo

Una nueva etapa, con más divisas y controles

PRESUPUESTO BONAERENSE

Provincia: impulsan una suba de 32% en el Impuesto Inmobiliario P.30

JUEGOS PANAMERICANOS

El fútbol y Las Leonas ganaron y van por el oro

Los dos son finalistas. El Sub 20 superó 1-0 a Uruguay y definirá mañana con México. Las chicas del hockey vencieron 4-0 a Chile: ahora jugarán con Estados Unidos. P.47

YA ALCANZO 17 MEDALLAS
En pelota Argentina
sumó otros dos oros



PURO FESTEJO. GERMÁN PEZZELLA CELEBRA SU GOL.

MAL CLIMA EN SAN LORENZO Salvaje ataque de barrabravas a Bottinelli

En una práctica, tres barras apretaron al plantel. Y el jugador fue golpeado: dijo que se quiere ir del club. P.54



DENUNCIA. ANOCHE EN AGREMIADOS.

Racing empató 1-1 con Lanús en Avellaneda y se alejó de Boca

Precio en C.A.B.A. y GBA con Zonal: \$ 4,25 - Precio en C.A.B.A. y GBA: \$ 3,75 - Recargo envío al interior: \$ 0,75 - Recargo impresión digital: \$ 1,50 - Uruguay: \$ 35 - Brasil: R\$ 6,00 - Precio de opcionales, en la página 2.

Clarín, jueves 27 de octubre de 2011.

Derechos humanos

Condenaron a Astiz, Acosta, Pernías y Cavallo

ESMA: perpetua para 12 represores

Continuación de la Pág. 1, Col. 1

libertad. Así, al igual que sucedió con el caso de María Cristina Leguía, que el 18 de mayo de 1997, rodeada por quienes intentaban secuestrarla, tomó como rehén a su hijo menor, el ESMA tenía 18 años. El tribunal condenó al ex militar Oscar Masera por homicidio, pese a que la defensa alegaba que debía interpretarse como un suicidio. Nunca había existido un condena sentenciada.

En su sentencia de apelación el tribunal ordenó que se investigara a Ramón Acosta, el primer jefe de la Atamida del gobierno de Raúl Alfonsín por su presunta participación en los hechos

ocurridos en el ámbito del centro clandestino de detención montado en el Batallón de Infantería de Marina 1 de La Plata.

Otro dato novedoso de la sentencia es que los jueces declararon que causa de "persecución política" como los juzgados en este proceso deberían incluirse entre las causas de persecución del derecho internacional como son, por ejemplo, la persecución racial o étnica. Para eso, los jueces en la Corte Suprema que solicitara "a los demás poderes del Estado" la gestión de esta reforma.

La lista de condenados a prisión perpetua incluyó también a los ex militares Raúl Scheller, Jorge Radice,

Alberto Eduardo González, Néstor Sáez, Adolfo Dupuy y Julio César Cornejo, y al ex policía Ernesto Weber. Pero además, se dictaron penas de 25 años de prisión para Manuel García Tallada y Juan Carlos Peto, de 20 para Carlos Capdevilla y de 18 para Juan Antonio Azic. Las condenas fueron más altas de lo que se previó en la sala. Rolón y García Velázquez fueron los únicos absueltos, pero los dos también seguían presos por otras causas abiertas en su contra.

Durante la lectura del veredicto, todos los acusados escuchaban en silencio sus condenas en la sala de audiencia. Allí mirado desahogado al tribunal y era el único que sonreía.

Se estima que entre 4000 y 5000 personas pasaron por la ESMA, donde las sesiones de tortura eran cruentas. Algunos fueron arrojados al Río de la Plata en los llamados "vuelos de la muerte" y sus cuerpos se encontraron en la costa, pero muchas otras jamás volvieron a aparecer.

La de ayer fue una tarde muy tensa en los tribunales de Comodoro Py. La audiencia empezó dos horas después de la apertura y la sala estaba repleta de sobrevivientes, familiares de víctimas, miembros de organismos de derechos humanos y funcionarios. Pero también había, en una bandeja superior, familiares de los acusados. Algunos lloraban callados por las

condenas, otros reaccionaban como "heranos" a sus parientes, cantaban el Himno y protestaban contra el veredicto. Algunos por Cecilia Pando y la hermana de Astiz, todos intentaban que sus familiares, que llegaron en posadas, miraran en algún momento hacia arriba para saludarlos.

El juicio de ayer abarcó sólo una parte de los crímenes de la ESMA. En el juzgado federal a cargo de Sergio Torres siguen abiertos expedientes que investigan muchos otros hechos, por ejemplo, los vuelos de la muerte y el robo sistemático de bienes de detenidos por parte de una organización que habría integrado el hijo de Masera.

En su fallo, el tribunal ordenó que se investigara a los militares y civiles que participaron en los hechos de la ESMA, como el caso de María Cristina Leguía, que el 18 de mayo de 1997, rodeada por quienes intentaban secuestrarla, tomó como rehén a su hijo menor, el ESMA tenía 18 años. El tribunal condenó al ex militar Oscar Masera por homicidio, pese a que la defensa alegaba que debía interpretarse como un suicidio. Nunca había existido un condena sentenciada.

En su sentencia de apelación el tribunal ordenó que se investigara a Ramón Acosta, el primer jefe de la Atamida del gobierno de Raúl Alfonsín por su presunta participación en los hechos

EL ANALISIS

Cierre para un trágico capítulo

Continuación de la Pág. 1, Col. 6

simbólica se extiende a un perfil, como el de la ESMA, ubicado en plena Avenida del Libertador, en una zona densamente poblada y a pocas cuadras del estadio de River Plate. Por allí se estima que pasaron alrededor de 4000 detenidos, muchos de los cuales fueron arrojados al mar desde las aeronaves Elctrica de la aviación naval para borrar cualquier rastro de su cautiverio clandestino.

De este hoy ha sido convertido en un espacio para la memoria que, como el más lo concilio ayer, reflejó sólo una parte, por cierto importante y conmovedora, de la violencia que azoló a la Argentina durante los años 70. Muestra sobradamente los terribles crímenes cometidos desde el Estado a partir del golpe militar de 1976. Pero no en igual medida los abusos perpetrados en que incurrieron los gobiernos peronistas en los años previos, incluyendo la acción de la Triple A, ni los terribles asesinatos planificados y ejecutados por las organizaciones terroristas.

La sentencia conocida ayer nos retrotrae parcialmente a la época de Raúl Alfonsín, con algunas diferencias. En ese período se enjuiciaron a los militares y a la fuerza policial, a los dirigentes de los grupos guerrilleros, entre ellos el líder de Montoneros, Mario Pírazzich. Cuando los tribunales inferiores juzgaban en el enjuiciamiento de militares de menor jerarquía, se producían levantamientos populares, encabezados por los llamados "carapintados", que conculgaban a Alfonsín a propiciar las leyes de punto final y obediencia debida. La sentencia conocida ayer nos retrotrae a la época de Carlos Menem, en aras de la pacificación nacional, dictó indultos, tanto para militares como para civiles.

En 2001, Néstor Kirchner retasó a la bandera de los derechos humanos y logró que el Congreso y la Justicia anularan las leyes de perdón y los indultos. Se magnificó el principio de impunidad de los delitos de lesa humanidad, pero sólo por quienes actuaron desde el Estado a partir de 1976. Así, hoy hay cientos de militares y policías con prisión perpetua o penas de algunos años por planes mayores que los que la ley admite.

Del mismo modo, prácticamente se ha cerrado la posibilidad de que los delitos de las víctimas involucradas en crímenes cometidos por grupos guerrilleros, incluya entre del golpe de 1976, puedan reclamar justicia. Paralelamente se han enjuiciado a los militares en una corte argentina del Valle Larraur, luchan con demora pero que se reabren las causas penales. Larraur había sido secuestrado por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en agosto de 1974, durante la presidencia de Isabel Perón, y liberado por sus milicias tras 375 días de cautiverio en los que fue torturado con pesados golpes eléctricos, una metralleta y sometido a la aplicación en algunos centros de detención clandestinos de la dictadura militar.

Estas personas plantean que el hecho de que los tribunales condenen a prisión perpetua los crímenes cometidos por grupos guerrilleros mientras avanzan causas penales contra militares implica una discriminación, de hecho en el supuesto de la mano y en que no puede existir un derecho a la vida a medida de la vida de primera y de segunda clase.

Se remarca también la condena de los militares en una corte argentina del Valle Larraur, luchan con demora pero que se reabren las causas penales. Larraur había sido secuestrado por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en agosto de 1974, durante la presidencia de Isabel Perón, y liberado por sus milicias tras 375 días de cautiverio en los que fue torturado con pesados golpes eléctricos, una metralleta y sometido a la aplicación en algunos centros de detención clandestinos de la dictadura militar.



En la primera fila, Coronel y su abogado; en la segunda, de izquierda a derecha: Capdevilla, Acosta, García Tallada, Scheller y González; en la cuarta fila: Astiz, Pernías, Fotea, Azic, Donda y Cavallo, ayer, minutos antes del comienzo de la lectura de la sentencia

Tensión, gritos y festejos en el recinto donde se leyó la sentencia

Astiz se puso una escarapela; asistieron familiares de las monjas francesas y de los represores

HERNAN CAPPILLO PARA LA NACION

Alfredo Astiz se puso una escarapela argentina roja, blanca y azul, la misma que los militares argentinos usaban en la época de la guerra de Malvinas. Él, el jefe de la ESMA, se puso la escarapela en la cabeza y se la ajustó con las manos esposadas, ofreciéndola a los familiares y amigos de los represores que asistieron a la lectura del fallo, donde la bandera azul de la sala de audiencia en los tribunales de Comodoro Py 2002. Ellos gritaban, insultaban a los jueces, arrojaban papitos con los colores argentinos desde el palman hacia abajo, donde estaban los jueces, los abogados, los fiscales y los acusados.

Mientras Astiz sonreía con los labios apretados, en la planta baja de la sala, del otro lado de un vidrio blindado, un centenar de familiares de las 3000 víctimas que pasaron por la ESMA, la mayoría de ellas aún desaparecidas, lo insultaban y alaban. En la planta alta, otros familiares y sobrevivientes de la ESMA escuchaban la lectura de cada uno de las condenas, esperando que se llegara el turno al represor que acabó con la vida de su pariente.

En la tercera fila se encontraba una mujer de hábito azul que sólo hablaba en francés. Sor Genevieve no entendió una sola palabra de la lectura de más de una hora que hizo el juez Daniel Obligar, pero sí escuchó cada vez que pronunciaban el nombre de su hija, la monja Duquet, y quienes la habían asesinado. A su lado también estaban dos sobrinas niñas de la religiosa asesinada, todas recién llegadas de Francia para escuchar el fallo. Las acompañó Jean-Pierre Avard, abogado, embajador de Francia, país que fue un gran impulsor de esta causa, pidió cinco veces la extradición de Astiz y lo condenó a su muerte a 20 años, en la década del 90.

En la primera fila se encontraban y estaban blancos de Abasco de Plaza de Mayo. Estela Carlotta estaba sentada al otro lado del vidrio, cerca de los fiscales Miriam González y Pablo Quirós. También allí junto a los que se casaron con los represores, como la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.



Familiares de desaparecidos celebraron las condenas en los tribunales

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama. En la primera fila se encontraban los familiares de los represores, como Estela Carlotta, la hija de la ESMA, como Miriam Lewin y Cecilia Lezama.

Las condenas

ALFREDO ASTIZ

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue agente de inteligencia de la Armada, con el alias de "Angel Rubio" en el Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

JORGE EDUARDO ACOSTA

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

RICARDO CAVALLO

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

OSCAR ANTONIO MONTE

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue colaborador de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

ANTONIO PERNÍAS

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

JORGE RADICE

EX TENDIENTE DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

ADOLFO DONDA

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

RAÚL SCHELLER

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

ALBERTO GONZÁLEZ

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

JULIO CESAR CORNELIO

EX TENDIENTE DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

ERNESTO WEBER

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

JUAN CARLOS FOTEA

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: 25 años

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

MANUEL GARCÍA TALLADA

EX JEFES DE LA ESMA

Sentencia: 20 años

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

NESTOR SÁEZ

EX TENDIENTE DE FUERZAS

Sentencia: prisión perpetua

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

CARLOS CAPOVILLA

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: 20 años

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

JUAN ANTONIO AZIC

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: 18 años

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

JUAN CARLOS ROLÓN

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: absuelto

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

PABLO GARCÍA VELÁZQUEZ

EX CAPITÁN DE FUERZAS

Sentencia: absuelto

Fue jefe de inteligencia y jefe del Grupo de Tareas de la ESMA. Fue uno de los que más tiempo estuvo en la ESMA, desde su fundación hasta su cierre. Fue el jefe de la ESMA durante la presidencia de Carlos Menem.

DE 262 CONDENAS, 43 ESTAN FIRMES Y SOLO TRES FUERON CONFIRMADAS

Buscan la forma de acelerar las causas pendientes

Tras la condena a Astiz y al Tigre Acosta, los abogados de las querellas iniciaron intercambio de opiniones para unificar causas por centro de detención o circuito represor. Quieren impedir que los juicios se prolonguen.

EMILIA DELFINO
El tiempo se ha convertido en un arma de doble filo para las causas judiciales sobre delitos de lesa humanidad. Luego de las 16 sentencias por el juicio a la ESMA, que recorrieron el mundo, los ocho años que transcurrieron desde la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final permiten ver resultados concretos en el avance de las investigaciones judiciales sobre la represión ilegal, pero auguran también un largo camino que las víctimas y querellantes quieren acortar.

En los últimos días, la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos, que depende de la Procuración General de la Nación, resaltó que "si bien el número de condenados ha venido incrementándose en los últimos años (en particular durante el año 2010), de los 262 condenados solo 43 cuentan con condena firme. De ese

Los querellantes piden que se unifiquen causas por CCD para no juzgar casos aislados

total, solamente tres imputados recibieron la confirmación de la sentencia condenatoria durante el año 2011". Así lo comunicó la Unidad Fiscal -cuya función es monitorear el desarrollo de las causas de derechos humanos en todo el país- en su último informe de situación. El organismo destacó que "resultan especialmente preocupantes las demoras que se vienen registrando en el ámbito de la Cámara Nacional de Casación Penal para la revisión de las sentencias de los tribunales orales".

Resultados. En términos generales, los números no son alentadores. Desde 2007, las condenas crecieron un 244 por ciento. Solo en lo que va de 2011 han sido o están siendo juzgadas 193 personas. Además, en los próximos meses serán juzgadas al menos otras 55 personas, imputadas en diez causas que ya tienen fecha de juicio programada. La Unidad estimó que en el resto de los juicios que podrían empezar serán juzgadas 62 personas más, pero aún no se fijó fecha para esos procesos.

El tiempo apremia, dicen los abogados que llevan adelante las querellas y representan a las víctimas y organismos de derechos humanos. La abogada de Justicia Yal, Myriam Bregman, resaltó que quere-



ESMA. El miércoles se leyó la histórica condena para Astiz y Acosta y otros 14 marinos. La causa se reinició en 2003 y llevó ocho años. El juicio oral sumó otros dos años. Ahora faltan las apelaciones.

llantes piden "que se unifiquen las causas, para no juzgar casos aislados, sino por centro clandestino de detención o por circuito represivo, como en el caso del circuito Camps, que abarca varias comisarías y centros de detención".

"Descartamos que vayamos a aceptar estos ritmos", dijo Luis Zamora, abogado de la familia de la joven sueca Dagmar Hagelin, herida de bala, secuestrada y desaparecida en la ESMA por Alfredo Astiz.

El letrado dijo ayer: "Los abogados de las causas estamos intercambiando opiniones, debatiendo propuestas para acelerar los tiempos de los juicios. Esta discusión viene desde 2003, pero ahora incide mucho más el paso del tiempo. Nos vemos litigando estas causas por varios años más".

Contrarreloj. De las decenas de miles que se estima fueron víctimas del terrorismo de Estado, la Justicia está reconstruyendo

hasta el momento un total de 800 casos en los juicios orales y escritos. Por ejemplo, el caso Hagelin no fue incluido en el juicio a la ESMA que terminó esta semana, sino que será incluido en una segunda parte del proceso.

Zamora dice que entre las propuestas que se debaten, los abogados piden que la Justicia no haga declarar más de una vez a un mismo testigo o víctima en distintas causas, y que no se anulen las investigacio-

NUMEROS	
13	son los juicios en curso, tanto orales como escritos. Otros diez juicios ya tienen fecha fijada.
802	represores fueron procesados desde la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.
193	fueron acusados en lo que va de 2011.
262	son los represores condenados en ocho años (2003-2011).
43	tienen sentencia firme, es decir, cuentan con el proceso legal finalizado por completo.

nes judiciales que se hicieron luego del regreso a la democracia y antes de las "leyes del perdón". "En la causa ESMA, se tardó dos años en juzgar 89 casos. Hay otros 800 casos solo de este centro clandestino de detención a la espera del próximo juicio oral. Cuando el juez Torres tomó la investigación, la causa estaba muy avanzada, pero se empezó prácticamente de cero", dijo el letrado.

Los abogados también se quejan por la disponibilidad de las audiencias. En Capital Federal solo cuentan con dos salas para todos los juicios orales y muchas veces deben turnarse para poder sesionar. Algunas de las medidas de los querellantes ya comenzaron a ser aceptadas.

En el juicio por la ESMA, se admitió por primera vez testimonios grabados de testigos y víctimas que declararon contra los marinos en el juicio a las Juntas en 1985. "Queremos que se aplique este mecanismo a todos los juicios", advirtió Zamora.

Alfredo Astiz, por Maruja Torres, en Página 48.



Acusado, Astiz escucha ayer las acusaciones en el inicio del juicio oral y público. REUTERS



Apoyos. Familiares y amigos de las víctimas colocan un cartel de Rodolfo Walsh. REUTERS

El centro de detención clandestino más grande de la dictadura

ESMA: arrancó el juicio oral por los "Vuelos de la Muerte"

▶ Astiz y otros ex represores están imputados por lanzar secuestrados drogados al mar.

Nicolás Pizzi
npizzi@clarin.com

Un juicio histórico por donde se lo mire. El proceso que se inició ayer por los crímenes cometidos durante la dictadura en la ESMA curiosamente, puede ser el primero que termine con condenas por el horror de los "Vuelos de la Muerte". Entre los 68 imputados hay al menos cinco pilotos que participaron de aquellos operativos. El caso emblemático es el de Julio Poch, detenido en 2009 tras realizar su último vuelo para la empresa holandesa Transavia. El juicio, el tercero que se realiza por los crímenes cometidos en la ES-

MA, significa un récord judicial: se juzgarán 789 secuestros, torturas y homicidios. Supera, en ese rubro, al Juicio a las Juntas. Son un total de trece causas penales que confluyen en un mismo juicio, que podría durar dos años.

El proceso, a cargo del Tribunal Oral Federal 3, integrado por Daniel Obligado, Adriana Paliotti y Leopoldo Bruglia, arrancó ayer con la lectura de las acusaciones. Se escucharon detalles escalofriantes de las vejaciones a las que fueron sometidos y los detalles de sus respectivos secuestros. Fue una jornada muy extensa que se interrumpió a media tarde cuando el ex marino Carlos Orlando Ge-

Dos mellizos enfrentados

Miguel Ángel García Velasco y Pablo García Velasco son hermanos mellizos pero no se hablan. Ambos serán juzgados por los "Vuelos de la Muerte". Pablo, alias "Dante", ya fue juzgado por el crimen de Rodolfo Walsh y fue absuelto, aunque la causa está a estudio de la Cámara de Casación. Los hermanos vienen utilizando la misma estrategia: se enlignan mutuamente las acusaciones.

neroso, alias "Fragote", se descompuso dos veces, según su abogada, y tuvo que ser retirado de la sala, ubicada en el subsuelo de los tribunales de Comodoro Py.

Entre los imputados figuran los ex marinos Alfredo Astiz, Eduardo "El Tigre" Acosta, y otros integrantes del grupo de tareas 3.3.2. Muchos de ellos ya fueron condenados en octubre de 2010. Ahora deberán responder por otros casos, como la desaparición de la sueca Dagmar Hagelin.

También debió escuchar las acusaciones el ex secretario de Hacienda de la dictadura Juan Alemann, imputado de haber presenciado el interrogatorio bajo torturas a Or-

lando Ruiz, a quien se acusa de haber participado de un atentado en su contra.

Además de los crímenes cometidos en la ESMA, por donde pasaron unas 5.000 víctimas y nacieron decenas de bebés en cautiverio, la "patota de la ESMA", como la llaman los familiares y los sobrevivientes, deberá responder por haber arrojado al Río de la Plata a decenas de personas, entre las que se encuentran las religiosas francesas Alice Domon y Léonie Duquet. Las víctimas eran drogadas con pentotal, una droga que los dejaba adormecidos, y atadas de pies y manos. Muchas de ellas aparecieron en las costas uruguayas.

El juicio arrancó con un celoso operativo de seguridad.

Los imputados y sus abogados ocuparon la planta baja de la sala AMIA (solo estuvo ausente por razones de salud del ex piloto naval Alejandro Domingo D'Agostino). Un grupo de familiares de represores fueron ubicados en el primer piso. Y los familiares de las víctimas tuvieron que seguir el juicio a través de las pantallas ubicadas en otra sala.

Arrancó ayer pero será un juicio maratónico: a lo largo de 24 meses declararán 830 testigos. ■

La Procuradora General de la Nación apoya una de las listas

Hoy jueces y fiscales votan en la interna de su asociación

En medio de la tirante relación del Gobierno con la Justicia, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) renovará hoy sus autoridades. Dos listas competirán, como ocurrió en la última década, una de ellas señalada como apadrinada por el kirchnerismo.

Así lo marcaron fuentes judiciales respecto de la lista Celeste, cuyo candidato a la presidencia de la entidad es una mujer, la camarista del fuero laboral Gabriela Vázquez. "Parecen más dóciles con el kirchnerismo", expresó un funcionario judicial respecto de los represen-

tantes de la lista Celeste.

La otra lista es la Bordo, nacida hace casi una década de la fusión de las listas Azul y Blanca. Su candidato es el actual presidente de la AMFJN y camarista penal Luis Cabral, que irá por un nuevo período. Esta lista es la que llevó al Consejo de la Magistratura a Ricardo Recondo, el camarista Civil y Comercial federal denunciado recientemente por el Gobierno en el marco de su embestida contra ese fuero, donde se tramita la causa por la ley de Medios.

Fuentes judiciales sostuvieron que la lista Celeste cuenta con el

Derechos de inmigrantes

El secretario de Justicia Julián Álvarez y del director Nacional de Migraciones Martín Arias Duval inauguran mañana, a las 9.30, una jornada de capacitación y debate denominada "Ampliación de derechos para migrantes".

respaldo de la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó. Para ello citan una "entrevista exclusiva" que se le hizo a Vázquez recientemente en un portal de

internet dirigido por la hija de la procuradora, Damiana Alonso, que habría trabajado en TELAM y ahora lo haría en la Unidad de Información Financiera (UIF). El portal, llamado Mercado y Transparencia, reproduce dictámenes de Gils Carbó como fiscal ante la Cámara Comercial, su anterior cargo.

El portal es de la Fundación Mercado y Transparencia, una entidad que se especializa en las "acciones de clase", uno de los rubros que Gils Carbó destacó en su currículum para llegar a la Procuración. De hecho en la portada del sitio hay un "registro de acciones colectivas", buena parte de ellas promovidas por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

Vázquez y Cabral evitaron debatir la semana pasada en un estudio radial al que fueron invitados por separado. La candidata de la lista Celeste reiteró su consigna en defensa de los secretarios de juzgados

y cámaras, para que ellos también puedan votar a los representantes de los magistrados en el Consejo de la Magistratura, y abogado por una mayor federalización de la AMFJN.

Cabral, que estuvo de gira en las últimas semanas por las filiales del interior, dijo que la lista Bordo "expresa una asociación independiente que asegure la justicia independiente". El camarista fue cuestionado la semana pasada por el fiscal Jorge Auat por la manera en que fue elegido como subrogante hace más de un año en la Cámara Federal de Casación Penal. Fuentes judiciales interpretaron esa movida como parte de la interna de los magistrados ante la próxima elección. El padrón de jueces, fiscales y defensores es de unos 2.800 afiliados, de los cuales históricamente vota cerca de un 80%. En la presentación de avales, la lista Bordo ganó por goleada: 650 contra 150 de la Celeste. ■



HEMEROTECA

Masiva marcha de las dos CTA, la Corriente Federal y los gremios de la CGT que siguen a Moyano contra las reformas laboral y previsional. Criticaron a los senadores que las votarían y se ubicaron como alternativa sindical P14/5



“Les sacan derechos a los trabajadores y la comida a los jubilados”

ASESINO

Hay una ley en EE.UU. que obliga a las Fuerzas Armadas a denunciar ante el FBI a sus miembros que hayan delinquido. Ayer la Fuerza Aérea fue querrelada por familiares de los 25 asesinados a balazos a principios de mes en la iglesia de un pueblo texano. El ex integrante de esa fuerza Devin Kelley, el múltiple asesino, tenía condenas por violencia familiar y no había sido denunciado. Ahora la Fuerza Aérea reconoció que en una típica actitud de protección corporativa hay decenas de ex miembros del cuerpo en esa situación.

2

Gracias a los que marcharon contra el 2x1, por **Victoria Ginzberg**

4

“Derechos al inodoro”, por **Luis Bruschtein**

El Senado dio media sanción al ajuste para los jubilados P16/7

6

Una nueva etapa, por **Washington Uranga**

Gremio ganó 2 a 1 y se quedó con la Libertadores P/24/25

Lanús se quedó con las ganas

40

Asustados e impotentes, por **Eva Giberti**

Página 12

Suplemento NO

BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 / AÑO 31 / Nº 10.482 / PRECIO DE ESTE EJEMPLAR: \$20 / RECARGO VENTA INTERIOR: \$4 / EN URUGUAY: \$40

El tercer juicio por la ESMA, el proceso más largo de la historia argentina, terminó con 29 condenas a perpetua –entre ellas la de los emblemáticos Astiz y Acosta y, por primera vez, la de dos pilotos de los vuelos de la muerte–, 19 penas entre 8 y 24 años y 6 absoluciones P12/3

CONDENA AL INFIERNO



29 perpetuas,

Los vuelos también tienen condenas

otras 19 condenas y seis absoluciones en el tercer juicio por los crímenes de la ESMA

Hubo dos perpetuas para los comandantes que tripularon los aviones Skyvan. Uno de ellos es el que se habría usado para el "traslado" de los secuestrados de la Iglesia de la Santa Cruz. También volvieron a ser condenados los represores más emblemáticos de la ESMA.



Jorge "El Tigre" Acosta y Alfredo Astiz fueron condenados a prisión perpetua.

lío. Es hija de Esther Ballestrino de Careaga, una de las madres de Plaza de Mayo asesinadas en los vuelos de la muerte. "No ha habido ningún juicio así en ningún lugar del mundo -dijo- y en la Argentina es el juicio más grande, duró cinco años, con muchas víctimas, 54 represores, algunos se murieron, pero es la primera vez en la historia de este país que se condena a los que eran el último eslabón del engranaje, que eran los pilotos que arrojan con vida a los desaparecidos al mar. Por eso creo que es importantísimo. Después habrá tiempo para ver los fundamentos, porque las condenas siempre son injustas". Atrás, Patricia Walsh dejaba la sala. "Es importante rescatar con este resultado lo que nuestra lucha consigue -dijo- en este caso 29 condenas perpetuas cuando sabíamos que era todo muy difícil y denunciar lo que significa la construcción de impunidad para estas absoluciones que vamos a apelar y vamos a seguir insistiendo con la verdad, la memoria y la justicia". Nora Cortiñas salía con Víctor Bastera, uno de los muchos sobrevivientes de la sala. Cuando se iba Víctor se quedó mirando a los represores. "Mirá ahí, ¿lo ves?", preguntó. "Es el Hormiga Orlando González". Ese hombre que se daba aires de fotógrafo en la ESMA, fotografiando a las prisioneras, acaba de ser condenado a perpetua. "Es una jornada media histórica, realmente", explicó Bastera. "El juicio más grande cuando en realidad tenemos muchas contra porque lleva cinco años y estamos en un contexto difícil". Hormiga Negra, para entonces, con su camisa blanca y saco gris había dejado la sala.

Quién es quién

La sentencia se discutió hasta minutos antes del final. Por eso el comienzo previsto para las dos de la tarde se demoró hasta las 15.45. Bruglia y Pagliotti no tenían definido su voto para vuelos. Obligado se retiró del debate porque había dictado su voto con una condena a todos a perpetua, incluso a los absueltos, menos a Poch. Por eso las absoluciones salieron en disidencia. Y hubo también diferencias en los hechos imputados, detalles que se conocerán con los fundamentos previstos para el 5 de marzo. Los dos condenados por vuelos fueron condenados sólo por los 12 de la Santa Cruz y no como fueron acusados, por una enorme cantidad de víctimas, una diferencia que también contempló el voto en minoría. Esos dos condenados -Arrá y D'Agostino- son los pilotos cuyos nombres se encontraron en las planillas del avión Skyvan vendido a Estados Unidos, datos investigados por Miriam Lewin en su condición de pe-

riodista y peritados más tarde por la Unidad de lesa humanidad del Ministerio Público Fiscal entre cientos de planillas que desclasificó Prefectura y en las que se observaron vuelos anómalos. Los absueltos, en cambio, fueron los tres acusados que confesaron su participación en los vuelos de la muerte ante compañeros de trabajo y familia. Poch que confesó en una cena en Bali que "estaban drogados" y "tendríamos que haberlos matado a todos"; Emir Sisul Hess, piloto de helicópteros Alouette y Seaking, al que sus compañeros escucharon hablar de "vuelos de limpieza" desde donde se veía "a la gente que caía como hormigas" y Ricardo Ormello, mecánico motorista en Ezeiza, que años más tarde dijo a sus compañeros: "Una vez trajeron a una gorda que pesaba como cien kilos y la droga no le había hecho el efecto suficiente".

Los fiscales Mercedes Soiza Reilly y Guillermo Friele -pero también todas las querellas desde el Cels hasta Justicia Ya, Kaos y Luis Zamora-, los acusaron además por las pruebas que aportaron

los documentos del Ministerio de Defensa y Seguridad que dieron cuenta de los lugares que ocuparon en la estructura de vuelos organizada por la Armada. El descubrimiento del rol del Comando de Operaciones Navales en esa estructura fue uno de los hallazgos de este juicio. Pero hasta última hora

El fallo, en relación a los vuelos, fue dividido y discutido por los miembros del tribunal hasta minutos antes de la sentencia.

de ayer, los dos jueces no tenían decidida la imputación. Finalmente decidieron reducir los cargos a los 12 de la Santa Cruz, según supo este diario. Por todo esto, las lecturas sobre esas condenas mostraron cierta contradicción.

"La prueba tal como fue configurada por la fiscalía completó el proceso de investigación que se inició con la localización y ubicación de las planillas de vuelo del Skyvan. Pero la Armada tenía 14 pilotos de

Skyvan en esa época: todos están comprometidos en los vuelos irregulares y la justicia también tiene que ir por ellos", dijo Miriam Lewin apenas escuchó a Obligado leer las perpetuas a dos de los pilotos. Fuera de eso, hay que decir que la sentencia alcanzó nuevamente a las caras más simbólicas de la ESMA y

de anotar. Esta vez también le tocó una perpetua Juan Carlos Rolón, absuelto en el juicio anterior. Y a los hermanos Miguel Ángel y Pablo Eduardo García Tallada. Además, las perpetuas por primera vez incluyen a Rolón, los dos pilotos y también a integrantes de las patotas que funcionaron en la ESMA desde 1979 a 1983, un periodo que no se había juzgado en ESMA II. De ese periodo son los nombres menos conocidos, la mayor parte integrantes del Servicio de Inteligencia Naval que tomó el control político del centro clandestino con la salida de Acosta en 1979. Entre los desconocidos está Hormiga Negra, pero también hombres como Julio Cesar Binotti y Juan de Dios Daer con penas de 8 años. De ese periodo son las penas más leves, la mayoría votadas con la disidencia de Obligado. Seis represores fueron condenados a 8 años de prisión y 2 a diez años, cuando tenían penas a perpetuas pedidas por la fiscalía. De esos 10, 4 fueron excarcelados luego del juicio. Hubo además 6 absueltos, cuatro por unanimidad. Además de Alemann y de los tres confesos de

vuelos, Roque Angel Martello y Ricardo Linch Jones, operativo del Grupo de Tareas de la ESMA, que, sin embargo, dice que él no era el malo sino su hermano. "Los montos bajos de estas penas no se corresponden con la dimensión de los delitos", dijo Jorge Auzat coordinador de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. Y en ese sentido el abogado de Justicia Ya Pedro Dinani explicó que el Tribunal otorgó penas de 8 años por más de 100 hechos de tormentos en algunos casos, un dato que traducido haría suponer que se están dando menos de tres días de prisión por cada uno de esos tormentos. "La justicia tiene detenida a Milagro Sala hace dos años sin pruebas, y acá con más de cien casos de secuestros y tormentos los dejan en libertad".

"¿Vos sos de la RAM?", preguntó la esposa el "Nabo" Ernesto Barreiro, a uno de los periodistas ubicados en ese palco repleto de las esposas y camaradas. Sentada en la primera fila y bien temprano se ubicaron Cecilia Pandía y Paloma Alarcón, vocera del grupo Justicia y Concordia que brega por la impunidad de los crímenes. "Los derechos humanos son de todos", se les oyó mientras repartían un cedé a cada periodista: Argentina en Guerra, Volumen 1. Los ejércitos revolucionarios. Abajo, en tanto, iban entrando temprano los y las sobrevivientes. Ricardo Coquet. Andrea Bello. En silla de ruedas llegó Beatriz Cantarini de Abriatti, 91 años, con el pañuelo, la madre de Hernán Abriatti. A las 15.45 a casi dos horas de espera la sala observó el ingreso del Tigre Acosta. ¡Asesino! ¡Asesino! comenzó a gritar. ¡Violadores! ¡Asesinos! De nuevo, y ahora entraba Astiz y Cavallo. "¡Vas a morir como Videla en la cárcel, Astiz!", se oyó. Y entonces, bien fuerte, los de arriba gritaron el himno. Y alguien escuchó que también gritaron mueran los terroristas. "¡Si quieren continuar con el acto, pido silencio a la sala!", pegó un increíble grito Obligado. "¡Sino se callan voy a desalojar!", repitió. Los presentes levantaron sus fotos. Los reporteros gráficos pasaron a la sala. Obligado se exaltó porque los fotógrafos demoraban su repaso por las caras del mal. Y volvió a pedir que se apuren. Los de arriba protestaron. Y entonces, se oyó un grito de Liliانا Alanis, abogada de Justicia Ya, en este juicio. "No respetan el trabajo de la prensa -dijo-; ya bastante no respetan a los 30.000 desaparecidos". La noche del martes Silvia Lizaso no pudo dormir. "¿Sabés lo que me pasaba? Entendí que volvía a sentir un agradecimiento a los sobrevivientes, me pasó eso, decir que estos compañeros han sido de una coherencia durante toda su vida".

En la sala estuvieron representantes de la embajada sueca por el caso de Dagmar Hagelin. Estuvo el juez federal Daniel Rafecas. Estuvo Estela de Carlotto. No hubo un sólo representante del gobierno nacional, salvo, hay que decirlo, los abogados de la querrela de la secretaría de derechos humanos, pero, hay que decir también, todos vienen de los años en los que estos juicios se sostuvieron como política de Estado.

INFOBAE >

Cinco años de debate, 789 víctimas y 29 condenados a perpetua: terminó el juicio ESMA, el más grande de la historia

Se juzgó a militares y civiles involucrados en secuestros, torturas, crímenes y apropiación de niños durante la dictadura. También, a los pilotos de los vuelos de la muerte.



Por **Fernando Soriano**

30 Nov, 2017 00:55 a.m.
Actualizado: 30 Nov, 2017 05:00 p.m. AR



Cerca de las cuatro de la tarde del miércoles Alfredo Astiz apareció en la sala. Apenas minutos después, dado el privilegio alfabético, sería de los primeros entre los 54 acusados por crímenes de lesa humanidad en la ESMA que escucharía la palabra "perpetua". Antes, mientras la fila de asesinos ocupaba el espacio de los señalados, Astiz pronunció eufóricamente varias veces la palabra "Argentina" junto a los otros. Y luego, apoyados por unos 50 familiares que ocuparon la tribuna de la primera planta, cantaron el Himno. Abajo, tras los vidrios protectores de la sala AMIA, sobrevivientes del horror, víctimas, hijos, padres, nietos, madres, les gritaban a los acusados "asesinos" y les mostraban las fotos de los desaparecidos que pasaron por sus manos. Antes de sentarse, con el mismo tono desafiante con que cantó, Astiz exhibió un libro de tapa negra titulado "Mentiras tus muertos". Del otro lado del vidrio alguien le gritó: "¡Astiz, te vas a morir preso en la cárcel como Videla!".

Saturday, December 2, 2017

Buenos Aires Times

www.batimes.com.ar / # 14

Tributo de diario Perfil al Buenos Aires Herald



ESMA: a symbol of state terror

On Avenida del Libertador, where cars enter and exit the nation's capital, stands the former Navy Mechanics School, once home to the country's most notorious clandestine detention centre during the 1976-1983 military dictatorship. This week – after a trial that lasted five years – 48 former military personnel were handed prison terms for involvement in atrocities that took place there, including the infamous 'death flights' in which detainees at ESMA were drugged and thrown into the sea.

BY LUCIANA BERTOIA
@LUCIANABERTOIA

Miriam Lewin stood up, her eyes wet with tears. She walked a few steps to Mabel Careaga. They embraced hugged each other and began to cry again. Their tears were ones of pain and joy, for the women's celebrations were tinged with sadness and remembrance.

Just moments before, judges had handed a life sentence in prison to Mario Daniel Arru, who in December 1977 commanded an aircraft which flew over the River Plate. During the flight, two French nuns, Alice Domon and Leonie Duquet, as well as the found-

ers of Mothers of Plaza de Mayo humanitarian organisation – a group made up of people who were looking for their disappeared children – were drugged and then dumped, thrown from the plane, into the waters below. It was just one of the infamous "death flights" in which opponents of the last military dictatorship (1976-1983) were hurled from the skies into the watery depths.

Mabel's mother was one of Arru's victims. Miriam, a well-known reporter and a survivor of the dictatorship's clandestine torture centres, had tracked Arru and the planes used in the flights.

This week, Arru and another pilot, Alejandro Domingo D'Agostino found themselves in the dock

alongside 46 other defendants, who were convicted and handed prison sentences this week by a federal oral court in Buenos Aires City. The verdicts came as part of the ESMA "megatrial," a case addressing crimes at the country's most notorious detention centre from the era of state terrorism.

The judges, as they ruled on the human rights abuses committed at what was formerly known as the ESMA Navy Mechanics School, the existence of the death flights, the dictatorship's very own "final solution" for Argentina, was finally acknowledged for the first time.

CONTINUES ON PAGE 4

WORLD CUP 2018:
Argentina to face
Iceland, Croatia
and Nigeria in
Group D



OPINION AND ANALYSIS

AGUSTINO FONTEVECCHIA ON POLITICAL VIOLENCE

MICHAEL SOLTYS ON THE TRICKS OF THE TRADE

JAMES NEILSON ON THE LAST DAYS OF PATRIARCHY

ANDREW GRAHAM-YOOLL ON THE WEIGHT OF HISTORY

BA Times, sábado 2 de diciembre de 2017.

SENTENCIA POR LA ESMA

Justicia para Mónica y el legado de su padre

GASTON CHILLIER*

El 14 de mayo de 1976 Mónica Mignone fue secuestrada por un grupo de las Fuerzas Armadas. Tenía 24 años, era psicopedagoga y trabajaba en la villa del Bajo Flores. Desde su desaparición, Emilio y Chela Mignone realizaron gestiones ante autoridades eclesiásticas, militares y judiciales para conocer el paradero de su hija. Algunos años después, se supo que estuvo detenida en la Escuela de Mecánica de la Armada. Su caso fue juzgado por primera vez en la causa ESMA Unificada, que terminó esta semana con 29 condenas a prisión perpetua, nueve condenas a penas entre 8 y 25 años, y seis absoluciones. Su desaparición obtuvo justicia después de más de cuarenta años, y, además, gestó a uno de los más lúcidos activistas del movimiento de derechos humanos de Argentina y de la región, Emilio Mignone, cuyo legado trasciende esta sentencia histórica de la que no pudo ser testigo.

En el camino de búsqueda de verdad, justicia y reparación por la desaparición de su hija, Emilio fue comprendiendo la dimensión colectiva de la tragedia y compartiendo espacios de lucha con otros familiares. Así, comenzó su militancia en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y unos años después fundó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Junio a Augusto Conte, denunciaron el sistema del terror de la última dictadura militar en un texto escrito en 1981, "La doctrina del paralelismo global", que sigue asombrando por

su precisión. Conocedor de la burocracia estatal, Emilio instó siempre a denunciar judicialmente las desapariciones, a presentar peticiones en diferentes ámbitos oficiales, incluso en plena dictadura. Estaba convencido de que la memoria institucional de esas intervenciones sería un registro útil en el futuro. Buscó utilizar todos los recursos institucionales, nacionales e internacionales, para denunciar y documentar los métodos represivos.

Luego de las leyes de impunidad y los indultos, Emilio advirtió las posibilidades abiertas por la confesión del capitán de la Armada Adolfo Scilingo,

y solicitó la reapertura de las investigaciones sobre la base del reconocimiento del derecho a la verdad. Los juicios por la verdad volvieron a agitar la conciencia colectiva y reimpulsaron la demanda de justicia. Una conferencia anual del Centro Internacional por la Justicia Internacional de Nueva York lleva el nombre de Emilio.

Además de ser un actor central del proceso de rendición de cuentas en relación con nuestro pasado reciente, que aún hoy distingue a la Argentina en el mundo, Emilio pensó en la importancia de tener organismos fortalecidos para luchar por los derechos

humanos en democracia. Se preocupó por construir una organización ajustada a principios, técnicamente sólida, eficaz en su labor y reconocida a nivel nacional e internacional, y por diversificar su base de apoyo convocando a personalidades destacadas de distintas ideologías y extracciones políticas "pero unidas en la defensa efectiva de la dignidad de la persona humana y de la convivencia democrática", según escribió en un documento interno de 1994 en el que proyectó un CELS que lo trascendiera como fundador, con la generosidad y el compromiso social que siempre lo caracterizaron.

El secuestro y desaparición de su hija recorrió todo el camino del proceso de verdad y justicia: fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1977; en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep); en el Juicio a las Juntas; en los juicios por la verdad; y finalmente en la causa ESMA Unificada. Más de cuarenta años después de iniciada la búsqueda de Mónica, la sentencia del caso ESMA cierra un círculo. Alcanzar la justicia por los crímenes de la dictadura significa para el CELS concretar su primer mandato institucional: pero su misión no concluye ahí: los desafíos del presente nos obligan a redoblar esfuerzos y repensarnos para seguir siendo una herramienta vital en procura de una democracia con vigencia plena de los derechos humanos.

*Director ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).



RECLAMO. Mercedes Mignone durante el juicio por la causa ESMA III.

POLITICA EXTERIOR

Argentina al mundo

SYBIL RHODES*

Desde diciembre de 2015 el gobierno de Mauricio Macri ha promocionado el proyecto de una reintegración de la Argentina en el mundo a través de la política exterior. Para evaluar los logros e identificar los temas pendientes, hay que definir en qué consiste una política de reintegración. ¿Qué exactamente es lo que le propone Argentina al mundo? Análíticamente es útil discutirlo según tres dimensiones separadas: podrían llamarse la organizacional, la física y la político-comunicativa.

La dimensión organizacional es muy visible. La Argentina se ha unido para participar en varias organizaciones globales y proyecta hacerlo en otras. Se pueden citar la presidencia del G20 en 2018 y las preparaciones para la OCDE, como también los avances en las negociaciones para el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Regionalmente se ha trabajado para bajar las barreras comerciales en el contexto de un acuerdo entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico.

Quizá más importante que mem-

bresías y acuerdos serían los logros concretos. Hay algunas obras transnacionales de infraestructura en marcha, pero todavía es difícil evaluar el progreso. Por ejemplo, si bien recientemente fue aprobado un crédito importante del BID para su construcción, el túnel de Agua Negra que conectaría la provincia de San Juan con Chile podría llevar diez años o más. También es temprano evaluar si los planes de impulsar inversiones en transporte y energía adentro del país darán muchos frutos. Hasta ahora no han logrado tanto como se esperaba. Puede ser que veamos más resultados en la dimensión física de la reintegración tras los números de las últimas elecciones.

En un mundo interconectado y dinámico, la dimensión político-comunicativa de la política exterior es todavía más significativa que las otras dos. Un mensaje claro en el discurso del Gobierno en esta área tiene que ver con la institucionalidad. Enfatiza la idea de

que el país ha dejado el populismo personalista e imprevisible. Esto se ve en el trabajo con distintas organizaciones regionales que se mencionan arriba: ya no se escucha retórica enfatizando las divisiones entre los países del Pacífico y el Mercosur.

Hay cierta ironía en el hecho de que relacionarse bien con Estados Unidos podría implicar cierto sacrificio de la institucionalidad. Está más que claro que para Donald Trump la política exterior estadounidense es equivalente a él mismo. Igual la buena relación personal entre Macri y Trump no ha sido suficiente para evitar las sanciones contra el biocombustible argentino.

Una política exterior institucional exitosa se construye sobre mucho más que buenas relaciones con líderes particulares. Algo fundamental es ser consistente en la promoción de valores claros. El Gobierno ha optado por comunicar consistentemente una preocupación por la democracia y los

derechos humanos. Podemos ver esto en el discurso sobre Venezuela. Durante su viaje reciente a Nueva York, el presidente Macri pidió intervención de la ONU en su conversación con el secretario general António Guterres. Sin una mayor coordinación multilateral y regional, una resolución para la crisis venezolana está lejos, pero es cierto que una política institucional sostenida es necesaria para que eso ocurra.

En la Argentina, como en todos los países, en muchas ocasiones el realismo gana sobre los valores. Buscar más oportunidades con China sin criticar la falta de democracia en ese país sería un ejemplo de las contradicciones entre la política exterior institucionalista y la integración pragmática. Es probable que la creciente multipolaridad en el sistema internacional haga que este tipo de contradicción sea cada vez más frecuente.

*Directora del Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad del CEMA.

Los organismos de derechos humanos resolvieron que por la pandemia, al igual que el año pasado, este 24 de marzo no convocarán a marchar a la Plaza de Mayo. "La situación epidemiológica es grave y como organismos de derechos humanos abogamos por el derecho a la vida y la salud. Por eso pedimos que toda acción conmemorativa se lleve adelante con los máximos recaudos y siguiendo los protocolos del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", adelantaron en un comunicado.

En lugar de la movilización, organizarán acciones descentralizadas, con pequeños grupos y combinando presencia y virtualidad.

Este 24 de marzo se cumplen 45 años del golpe de Estado de 1976. Si en 2020 tomar la decisión había sido difícil, con el número redondo la insatisfacción de no poder reunirse multitudinariamente se sintió más, contaron varios referentes a **Página12**.

"Fue bastante discutido, porque no es fácil no ir a la plaza por segundo año. Pero defendemos por sobre todo la vida, y además somos grupo de riesgo nosotros mismas. Las madres tienen más de 80 años y los más jóvenes de entre nosotros ya estamos por los 70", señaló Graciela Lois, de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas.

"Es muy probable que el año que viene, el 24 de marzo nos encuentre en la plaza, ya vacunados. Pero, ¿qué ejemplo daríamos si convocáramos ahora? Tenemos una responsabilidad".

Para Taty Almeida, frente a la covid no había ninguna duda de qué hacer y el tema es qué alter-

El 24 de marzo, los 45 años del golpe y la pandemia

Sin marchas pero con mucha memoria

Los organismos de derechos humanos decidieron que por la pandemia no se realizarán actividades como la movilización a Plaza de Mayo.



Los organismos resolvieron que por la pandemia no realizarán la marcha del 24 de marzo.

Bernardino Avila

nativas realizar. "Las estamos discutiendo, hay muchas propuestas y queremos comunicarnos cuando ya estén acordadas", apuntó.

Una actividad fuera de discusión es la transmisión televisiva del discurso redactado en común por los convocantes. El año pasado fue emitido por la TV Pública, y en este los referentes quieren ampliarlo a más canales.

En Familiares adelantaron la idea de una campaña que plante árboles, difundida con el lema plantemos memoria. "La propuesta nos gustó porque puede ser compartida en todo el país y circular por las redes", contó Lois. "Por otra parte vamos a convocar a acciones en distintos ámbitos, bajo protocolos de cuidado, que no impliquen aglomeraciones de gente", agregó Carlos Pisoni, de HIJOS. "Nuestra intención es descentralizar la plaza de Mayo promoviendo acciones en otras plazas, y ámbitos, con grupos chicos, y con algunas actividades que puedan ser semipresenciales".

"Este 24 de marzo, a 45 años del golpe genocida, seguiremos plantando memoria en cada rincón del país, con las banderas de las y los 30 mil más presentes que nunca", remarca el comunicado y lo firman Abuelas, Madres Línea Fundadora, Familiares, Hijos Capital, APDH y APDH la Matanza, Asociación Buena Memoria, Centro de Estudios Legales y Sociales, Comisión Memoria, Verdad y Justicia zona Norte, Familiares y compañeros de los 12 de la Santa Cruz, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Liga por los Derechos Humanos y el MEDH.

Luego de dos años y medio de audiencias, el cuarto juicio oral por delitos de lesa humanidad en la ESMA concluyó con condenas para ocho represores. Las penas mayores, de prisión perpetua, recayeron en el oficial naval Carlos Mario Castellví, en el exagente de la Policía Federal Raúl Armando Cabral y en el expersonal civil de inteligencia (PCI) del Batallón 601 del Ejército, Miguel Conde. La pena más baja, de seis años de prisión, fue para el exconscripto de la Armada Claudio Vallejos, el único de los acusados que afrontó el proceso en libertad. En el fallo de la causa conocida como "ESMA IV" hubo un beneficiado, el contraalmirante (RE) Horacio Luis Ferrari, exmiembro del Grupo de Tareas 3.3.2, quien logró prolongar sus cuatro décadas de impunidad al ser excluido del juicio tras recusar con éxito a dos jueces del Tribunal Oral Federal 5.

La lectura de la sentencia la encabezó el juez Daniel Obli-

Ocho condenas y un represor que eludió al tribunal

La sentencia de la causa ESMA IV

gado, presidente del TOF-5, a quien secundaron las vocales Adriana Palliotti y Gabriela López Iniguez y a través de Zoom la siguieron fiscales, querellantes, defensores e imputados.

Obligado destacó que "del universo de más de 800 víctimas que había en la causa ESMA unificada, en esta hay en concreto 23 nuevas víctimas", y leyó sus nombres. Repasó también los datos personales de los acusados y la extensa lista de querellantes, que incluye a Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el CELS, Abuelas de Plaza de Mayo, Liga Argentina por los Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, entre otros.

El tribunal declaró que los hechos juzgados en el proceso "son constitutivos de crímenes de lesa

humanidad" y "por ende son imprescriptibles", aunque rechazó el pedido formulado por algunas querellas de aplicar la tipificación de genocidio.

El primer imputado en escuchar su condena fue Cabral, que pareció aprobar moviendo la cabeza de arriba hacia abajo cuando el juez dijo "prisión perpetua". El exoficial de la Policía Federal, que

El cuarto juicio oral
por delitos de lesa
humanidad en la
ESMA concluyó
con condenas para
ocho represores.

tiene 72 años y goza de arresto domiciliario, integró las patoras de la ESMA con el alias "Tiburón" y fue condenado por más de 400 privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos agravados, más de 60 homicidios y 21 casos de sustracciones, retenciones y ocultación de menores. H.I.J.O.S. Capital cuestionó desde Twitter que "el tribunal no nombró a ninguna de las 816 víctimas con nombre, historia, familia, lucha y militancia". "Por todas, gritamos ¡presente!", destacó.

Luego llegaron los 15 años de cárcel para Carrillo y la prisión perpetua para Castellví, que escuchó inmutable desde su encierro hogareño, con la mano en la cabeza. Con el apodo "Lucas", Castellví integró el sector Operaciones y el área de inteligencia del grupo de tareas, donde actuó como enlace con el Ejército, in-

tervinendo en secuestros, torturas y homicidios, según detalló el fiscal Félix Crous en su alegato a mediados de 2019. La misma pena recibió Miguel Conde, el ex PCI que los sobrevivientes recordaban como "Cortez", quien participaba de los interrogatorios en la ESMA y transmitía la información arrancada bajo tortura a la central de reunión del Batallón 601.

De los diez imputados que se sentaron en el banquillo el 13 de agosto de 2018, no escuchó la sentencia el contraalmirante Ferrari quien llegó a ser director de Inteligencia Naval en 2003. Este recusó en agosto 2018 a los jueces Obligado y Palliotti, maniobra que convalidaron Guillermo Yacobucci y Angela Ledesma desde la Cámara de Casación Penal. Luego la Corte Suprema desestimó sin explicaciones el recurso de los fiscales y dejó todavía impune a Ferrari que deberá ser juzgado por el TOF-5 con otra composición.

TN > Política

Un fallo histórico: condenaron a "El Tigre" Acosta y otro exmarino por delitos sexuales cometidos en la ex ESMA

La Justicia consideró que se trató de crímenes de lesa humanidad y por lo tanto imprescriptibles. El otro de los sentenciados es el exagente de inteligencia Alberto "Gato" González.

• 13 de agosto 2021, 19:47hs



Jorge "El Tigre" Acosta durante una audiencia de un juicio en su contra por crímenes de lesa humanidad. (Foto: DyN)



El Tribunal Oral Federal 5 condenó este viernes a **prisión perpetua** al **represor** Jorge "El Tigre" Acosta por delitos sexuales cometidos contra detenidas desaparecidas de la última dictadura. Junto con Acosta fue condenado el también exmarino **Alberto "Gato" González**.

La Justicia consideró que se trató de **crímenes de lesa humanidad**, por lo tanto imprescriptibles, y resolvió sumar la condena a las anteriores que pesan sobre Acosta para unificar la pena en prisión perpetua.

Los magistrados Adriana Palliotti, Daniel Obligado y Federico Grunberg dictaron el veredicto en un desprendimiento de **la Causa ESMA**, el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridos en la ex Escuela Superior de Mecánica de la Armada **entre 1976 y 1983**.

Por Ailin Bullentini

Hace dos días, el Tribunal Oral Federal número 5 de la Ciudad de Buenos Aires condenó a los represores de la ESMA Jorge "Tigre" Acosta y Alberto González por violación y abuso deshonroso contra tres sobrevivientes de ese centro clandestino. Los jueces consideraron esos delitos autónomos de las torturas a las que fueron sometidos como detenidas desaparecidas allí, y los definieron como crímenes de lesa humanidad en un fallo considerado histórico: fue el primero de la Megacausa ESMA, porque sienta un precedente para los que faltan. Pero también por lo que significa para el camino recorrido en la investigación de esos hechos sostenidos a costa de la revictimización de las y los sobrevivientes. Se espera que también lo sea por empujar, de una vez por todas, cambios que sirvan para volver más receptivo al sistema judicial.

Por eso, sobre todo, es tan importante este fallo", señaló Carolina Varsky, abogada que encabezó la querrela del Centro de Estudios Legales y Sociales en los dos primeros juicios de lesa humanidad que se llevaron a cabo sobre lo ocurrido en la ESMA durante la última dictadura. A la luz de "todo lo que tardó la Justicia" es que Varsky entiende la importancia del flamante veredicto. Desde los sobrevivientes y los equipos de abogados que los acompañaron "siempre se buscó visibilizar la existencia de delitos contra la integridad sexual de manera autónoma, diferenciándolos de las torturas, las privaciones ilegales a la libertad, la reducción a la servidumbre porque siempre se supo que eran varias y varios los y las que denunciaban, pero muchos más los que los habían sufrido. Y desde la Justicia no hubo más que desidia", reflexionó.

las primeras alarmas. "Era un juicio muy chico, de pocos testigos, muy pocos sobrevivientes y un solo acusado -Héctor Febrés-. Ahí, frente a una mujer que relató en primera persona su violación, el tribunal en una reacción absolutamente conservadora la corrió de ese episodio, no quiso escucharla más, le pidió que regresara al relato madre. Fuimos testigos de cómo la silenciaron. Aquella fue una primera alarma: la resistencia a la escucha", recordó Lorena Balardini, socióloga y miembro del equipo del CELS. Aquel relato quedó entonces en eso: un relato.

En 2009 comenzó el segundo debate oral y público por los crímenes de la sede educativa de la Armada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la última dictadura, que culminó a fines de 2011, tras el testimonio de más de un centenar de personas, muchas sobrevivientes de aquel infierno y con 17 represores que actuaron en ese centro clandestino condenados. Ninguno de ellos fue hallado responsable de delitos sexuales a pesar de que varios testimonios así lo denunciaron. Sin ir más lejos, ya entonces Acosta estaba procesado por violación contra G.G., una sobreviviente en una causa que tramitaba de manera paralela en el juzgado de Torres.

El día que culminó su alegato en el marco de aquel juicio, Varsky presentó en el despacho de Torres un pedido para que se investiguen delitos sexuales en la ESMA. En ese pedido, el CELS argumentó que "la violación, el abuso sexual y la violencia de género fueron prácticas sistemáticas en la ESMA". Ese expediente derivó en el juicio que culminó antes de ayer. En noviembre de 2012 comenzó el juicio por el tercer y más amplio tramo elevado de la megacausa ESMA, identificado como "ESMA Unificada". Duró cinco años, contó con 67 acusados y el testimonio de más de 800 per-

Qué implica que se reconozcan los abusos sistemáticos a mujeres en la ESMA

El histórico fallo por delitos sexuales

Además de sentar un precedente clave, la condena desanda un camino que implicó la revictimización de las sobrevivientes, cuyos relatos nunca fueron tenidos en cuenta.



La ESMA fue el territorio del Tigre Acosta y Alberto González, hoy condenados por violación.

Jorge Larrosa

Aquella "resistencia a escuchar" que Balardini reseñó como una de las primeras alarmas que registraron desde el CELS sobre el tratamiento de delitos contra la integridad sexual en la Megacausa ESMA fue una de muchas. "La más grande, y que aún no pudimos desarmar, radica en la negativa a avanzar en la investigación de estos delitos interrogando, preguntando, instando, incorporándolos a todos los otros delitos", explicó Balardini. Ese límite derivó en un "proceso con miles de pasos ultra burocráticos que lo hacen lento, refractario, expulsivo para las víctimas", aseguró la socióloga. "Si una mujer declara en una audiencia pública, como testigo bajo juramento, que fue violada, ¿por qué se le pide que lo confirme en una nueva instancia, que vuelva a contar, que vuelva a someterse a esa experiencia traumática?", se preguntó.

Solo tres casos, de los numerosos que hay registrados en el expediente, llegaron a juicio en ESMA Delitos Sexuales. El resto, en su mayoría, espera que las víctimas se acerquen a "confirmar" los hechos. En ese sentido, las condenas contra González y Acosta "sin dudas ponen luz sobre delitos que ocurrirían, que se visibilizaron a nivel nacional con el fallo Molinas -en 2010 emitido por el tribunal Federal de Mar del Plata-, pero que al día de hoy solo un 11 por ciento de sentencia que los registran", puntualizó Varsky, por lo que también demuestran una "necesidad" de que el sistema de Justicia "se adapte, empátice" con estas personas, completó Balardini. "Reconocer hechos que escuchamos tantas veces, como manoseos, abusos, obligar a la desnudez, violaciones, mujeres embarazadas sin controles, obligadas a parir en cautiverio, como lo que son, delitos contra la sexualidad, es otorgar justicia", remarcó.

Solo tres casos, de los numerosos que hay registrados en el expediente, llegaron a juicio en ESMA Delitos Sexuales.

Ya en el Juicio a las Juntas, que tuvo lugar en 1985, mujeres sobrevivientes del terrorismo de Estado describieron abusos y violaciones a las que fueron sometidas. Pero en lo formal, es en 2007, post caída de las leyes de impunidad y reactivación de las investigaciones penales por los crímenes de la dictadura, cuando el TOF 5, en el marco del primer juicio oral y público por los hechos de la ESMA, empieza a oír de manera directa cómo las mujeres allí encerradas eran abusadas y violadas. Y es entonces, también, cuando para la querrela del CELS se encienden

sonas. Allí se trató, entre tantas otras, la denuncia de G.G., aunque Acosta fue condenado solo por secuestro y torturas, un error que aún aguarda que la Cámara de Casación Penal resuelva. "Ella, la primera denunciante directa de violación en la ESMA, aún espera a la Justicia", señaló Balardini. El TOF se negó a ampliar acusaciones por delitos sexuales contra el resto de los represores acusados a pesar de los pedidos, en estos casos sí, del Ministerio Público Fiscal y de las querrelas. También lo hizo en el cuarto juicio, que culminó en febrero.

CICLO HOMENAJES MANUEL PUIG

19 DE AGOSTO A LAS 19.00 POR YouTube

www.youtube.com/Página12

MESA DE PRESENTACIÓN
Graciela Goldchuk
Luis Guzmán
Fernando Noy
Coordina Silvina Frlera

CON LA PARTICIPACIÓN DE
María Seoane
Carlos Ulanovsky
Renata Schussheim
Dany Mañas
Tununa Mercado
José Amícola



LA PASIÓN DE MANUEL PUIG

Página12, domingo 15 de agosto de 2021.

JUDICIALES >

Condenaron a 15 años de cárcel al apropiador de Victoria Donda

Los acusadores habían pedido esa pena y la defensa reclamó la absolución. El ex marino Adolfo Donda Tigel ya tiene otras dos condenas en su contra.

04 Mar, 2024 06:13 p.m. AR

[Guardar](#)

Victoria Donda

El Tribunal Oral Federal (TOF) N° 6 de Ciudad de Buenos Aires **condenó este lunes a 15 años de cárcel** al ex marino **Adolfo Donda Tigel**, juzgado por su responsabilidad en la apropiación y ocultación de la identidad de su sobrina **Victoria Donda Pérez**, nacida en el centro clandestino de detención de la **ESMA** durante el terrorismo de Estado. El acusado ya tiene otras dos condenas por los crímenes ocurridos en ese centro clandestino.

El tribunal, integrado por los magistrados **Ricardo Basílico**, **María Gabriela López Iñiguez** y **Daniel Horacio Obligado**, anunció su veredicto: lo encontró partícipe necesario penalmente responsable en la apropiación y ocultación de la identidad de su sobrina. También sostuvo que los hechos fueron crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, "imprescriptibles".

Hubo aplausos en la sala de audiencias de parte de las personas que acompañaban a Victoria Donda. Los fundamentos se darán a conocer el próximo 6 de mayo.

"Hoy condenaron a 15 años de prisión a mi tío, Adolfo Donda, por mi apropiación y ocultamiento de identidad. Aunque sigo sin saber dónde están mis padres, sé que desde hoy descansan en paz. "Estos juicios son fundamentales para cicatrizar las heridas que dejó la última dictadura militar en la Argentina. Hoy la mía comienza a sanarse", dijo la ex funcionaria en la red social X.



Información sobre víctimas
del Centro Clandestino de la ESMA.



El recorrido de la MEMORIA para conocer la VERDAD y obtener JUSTICIA

23 de marzo: Decreto de Autoamnistía. Reynaldo Bignone dicta el decreto 22.924 de Pacificación Nacional, por el cual declaró extintas las acciones penales y civiles emergentes de los delitos cometidos durante la represión ilegal y **clausura cualquier tipo de indagación** al respecto.

Abril: La dictadura publica el “Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”. El Documento justifica las acciones de las Fuerzas Armadas, declara fallecidas a todas las personas denunciadas como desaparecidas y sostiene que las Fuerzas Armadas están dispuestas a repetir “el servicio a la Nación” que habían prestado.

10 de diciembre: Retorno a la democracia. Asume la presidencia Raúl Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical.

13 de diciembre: Por Decreto 157/83, se promueve la **acción penal contra siete miembros de Montoneros y del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP)**. Por Decreto 158/83, **se somete a juicio sumario** ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas **a los nueve integrantes de las tres primeras Juntas Militares.**



Enero: El juicio a miembros de las Juntas Militares pasa a tribunales civiles, en base a una ley aprobada por el Congreso. Esta legislación establece que los casos de violación de Derechos Humanos no resueltos por jueces militares en plazos específicos pasan automáticamente a los tribunales civiles.

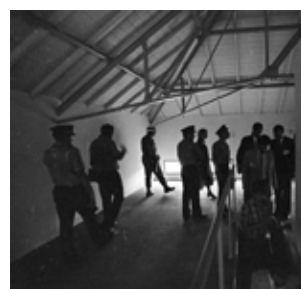
8 de marzo: La CONADEP realiza una **inspección en el edificio del Casino de Oficiales de la ESMA**, donde funcionó el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.

20 de septiembre: Se entrega al presidente Raúl Alfonsín el **Informe Final de la CONADEP**, cuyo título es *Nunca Más*. En el documento, se **consigna la desaparición de 8960 personas y la existencia de 380 centros clandestinos de detención.**



15 de diciembre: Por Decreto 187/83, se dispone la creación de la **Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)** para investigar los hechos relacionados con la **desaparición forzada de personas**. Tiene como objetivo recibir las denuncias de víctimas y familiares, determinar el destino o paradero de las personas desaparecidas, poner en conocimiento de la Justicia la comisión de delitos que pudieran surgir de las averiguaciones y elaborar un informe sobre ese trabajo.

22 de diciembre: El Congreso dicta la Ley 23.040 que **deroga y declara insanablemente nula** la Ley de Pacificación Nacional 22.924 de **autoamnistía militar.**





22 de abril: Inicio de la Causa 13/84, conocida como **Juicio a las Juntas Militares**.

9 de diciembre: Sentencia del **Juicio a las Juntas Militares**. Cinco condenados, cuatro absueltos. El fallo, en su punto 30, **ordena también enjuiciar a todas las personas que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones criminales probadas en el juicio.**

24 de diciembre: Por presión de las Fuerzas Armadas, **se sanciona la Ley 23.492 de Punto Final, que establece un plazo de 60 días desde esa fecha para la presentación ante la Justicia de las víctimas como así también para el llamado a declaración indagatoria** a personas imputadas de haber cometido delitos vinculados con la represión ilegal. Pasado dicho lapso de 60 días, los acusados por crímenes de la dictadura que no hubieran sido indagados no podrían ser llamados a juicio. **La Cámara Federal a cargo de los juicios adopta medidas procesales para neutralizar el efecto de esta ley y en un corto plazo indaga a una gran cantidad de sospechosos.**



4 de febrero: Inicio de la Causa 761, sobre hechos denunciados como ocurridos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

16 al 19 de abril: Sublevación de **Semana Santa** liderada por el **teniente coronel Aldo Rico** y miembros del Ejército Argentino, conocidos como **"carapintadas"**. Exigían amnistía para evitar enjuiciamiento por crímenes de lesa humanidad durante la represión ilegal. El levantamiento concluye el domingo de Pascua sin violencia. **El Gobierno remueve al jefe del Ejército y a otros 12 generales y califica el levantamiento con la figura atenuada de "motín"**. Además, promete resolver favorablemente la demanda de los carapintadas.

1 de junio: Se crea por Ley 23.511 el **Banco Nacional de Datos Genéticos, que a través de procedimientos científicos permitió la identificación de niñas y niños apropiados** mediante el análisis de material genético provisto por las y los abuelos que buscaban a sus nietos.



15 de enero: Sublevación de **Monte Caseros**. Aldo Rico, bajo arresto domiciliario desde el 30 de diciembre de 1987, desconoce la autoridad del Estado Mayor General del Ejército y los tribunales militares, alegando falta de garantías de Justicia, escapa y es declarado en rebeldía. Tres días después, desde el Regimiento de Infantería 4 de Monte Caseros, emite un comunicado como **"Ejército Nacional en Operaciones"**. **Las tropas leales al Gobierno logran la rendición de los insurrectos** y Rico regresa a prisión. **Alrededor de 430 oficiales y soldados son enjuiciados por sus acciones.**



4 de junio: Se sanciona la Ley 23.521 de **Obediencia Debida**, complementaria a la ley de Punto Final. Según esta ley, **los delitos cometidos por militares con grado inferior al de coronel no son punibles, por haber obedecido órdenes de sus superiores**. En su artículo 2, la ley exceptuaba de esa presunción a los supuestos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil, y de apropiación extorsiva de inmuebles. Como consecuencia del dictado de esta ley, **queda paralizada la Causa 761, sobre lo sucedido en la ESMA**, y todas las demás que se encontraban en trámite.



1 de diciembre: Sublevación de **Villa Martelli**. 45 oficiales de la unidad Albatros de la Prefectura Naval Argentina roban armas del arsenal de Prefectura en Zárate y se rebelan. Luego, se trasladan a la Escuela de Infantería de Campo de Mayo, donde se unen a un grupo liderado por el **coronel Mohamed Ali Seineldín**. Buscan una **amnistía general e irrestricta, incluyendo a miembros de organizaciones guerrilleras** de la década de 1970. La rebelión más destacada es la del Batallón de Logística 10 de Villa Martelli, que **exige la destitución del jefe del Ejército, general Caridi**, la extensión de la ley de Obediencia Debida, amnistía para procesados por levantamientos anteriores e impunidad para los participantes actuales. **Seineldín es detenido en Palermo y procesado, al igual que los involucrados de la Prefectura Naval y el Ejército. Caridi solicita su retiro.**



8 de julio: Asume la presidencia **Carlos Saúl Menem**, candidato del Partido Justicialista.

6 de octubre: El presidente Menem decreta indultos.

- El Decreto 1002/89 indulta a **todos los jefes militares procesados** que no habían sido beneficiados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.
- El Decreto 1003/89, a **los líderes y miembros de organizaciones políticas armadas** y otras personas acusadas de subversión, y a militares uruguayos.
- El Decreto 1004/89, a **todos los participantes de las rebeliones militares carapintadas** de Semana Santa en 1987 y de Monte Caseros y Villa Martelli en 1988.
- El Decreto 1005/89, a **los ex miembros de la Junta de Comandantes** Leopoldo Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo, **condenados por los delitos cometidos en la conducción de la Guerra de Malvinas.**

15 de marzo: En Francia, es juzgado en ausencia y condenado a prisión perpetua el represor de la ESMA **Alfredo Ignacio Astiz.**

3 de diciembre: Sublevación de 1990 - "Operación Virgen de Luján". En la madrugada, un grupo de más de 50 militares ocupa el Edificio Libertador, instalaciones del Regimiento de Patricios, la fábrica de tanques TAMSE, el Batallón de Intendencia 601 y otras unidades. Exigen la remoción de la cúpula del Ejército Argentino. **Las tropas leales, dirigidas por el general Martín Balza, reprimen la rebelión y recuperan los objetivos tomados.** El enfrentamiento deja un saldo de **14 fallecidos, incluyendo cinco civiles, y cerca de 200 heridos.** Durante el juicio posterior, **Seineldín asume la responsabilidad de las muertes** y denuncia un complot del imperialismo estadounidense y el presidente Menem para desmantelar el Ejército y la defensa nacional. **Fue condenado a cadena perpetua.**

29 de diciembre: El presidente Menem decreta indultos.

- El Decreto 2741/90 indulta a Jorge Rafael **Videla**, Emilio Eduardo **Massera**, Orlando Ramón **Agosti**, Roberto **Viola**, y Armando **Lambruschini, condenados en el Juicio a las Juntas Militares.** También a los militares condenados por crímenes de lesa humanidad Ramón **Camps** y Ovidio **Riccheri.**



2 octubre: El informe N° 28/92 de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** concluyó que las **Leyes de Punto Final y Obediencia Debida** y el **indulto a los jefes militares eran incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos** y recomendó al Gobierno de Argentina la adopción de medidas necesarias para investigar, juzgar y en su caso sancionar a los responsables de las violaciones masivas a los Derechos Humanos ocurridas durante el terrorismo de Estado y reparar a las víctimas.

10 de enero: En el marco de la presentación de un caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) **el Estado argentino se compromete a reparar a las víctimas** de violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura. **Comienza un proceso de elaboración y sanción de leyes reparatorias.**



- El Decreto 2742/90, a Mario Eduardo **Firmenich, líder de la organización Montoneros.**
- El Decreto 2743/90 a Norma Kennedy, militante peronista procesada por malversación de fondos públicos durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón.
- El Decreto 2744/90 a Duilio Brunello, militante peronista condenado a inhabilitación absoluta y perpetua por el delito de malversación de fondos públicos durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón.
- El Decreto 2745/90, al **exministro de Economía** José Alfredo **Martínez de Hoz**, procesado por participación en delitos de lesa humanidad.
- El Decreto 2746/90, al exmilitar Guillermo **Suárez Mason** por delitos de lesa humanidad.

Noviembre: Creación de la **Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI)**, en respuesta al reclamo de Abuelas de Plaza de Mayo por una comisión técnica especializada. **Su objetivo es impulsar la búsqueda de niñas y niños desaparecidos y de las y los nacidos de madres en cautiverio.** También busca cumplir con el compromiso del Estado Nacional tras ratificar la Convención de los Derechos del Niño (artículos 7 y 8) sobre el derecho a la identidad.



Abril: El represor **Adolfo Scilingo**, ex piloto naval, confiesa públicamente haber participado en dos vuelos donde se arrojaron vivos al mar a personas secuestradas dentro de la ESMA. Su testimonio constata las denuncias formuladas por las personas sobrevivientes de la ESMA acerca de los "vuelos de la muerte".

25 de abril: El general Balza realiza la primera autocrítica institucional sobre lo actuado en la dictadura. Cuestiona la interrupción del orden constitucional, la obtención de información por métodos ilegítimos, la práctica macabra de la desaparición forzada y el argumento de la obediencia debida: "nadie está obligado a cumplir una orden inmoral o que se aparte de las leyes y de los reglamentos militares. Quien lo hiciera incurre en una conducta viciosa, digna de la sanción que su gravedad requiera. Sin eufemismos, digo claramente: delinque quien vulnera la Constitución Nacional. Delinque quien imparte órdenes inmorales. Delinque, quien cumple órdenes inmorales. Delinque quien para cumplir un fin que cree justo emplea medios injustos e inmorales".



24 de agosto: Se realiza la **Reforma Constitucional**. Se incorporan al texto constitucional los principales tratados internacionales de Derechos Humanos.



Enero: El presidente Menem dispone por Decreto 8/98 **demoler todos los edificios de la ESMA** y construir en su lugar un espacio verde. **Laura Bonaparte**, Madre de Plaza de Mayo, y **Graciela Lois**, de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, **presentan un recurso de amparo**. El juez federal Osvaldo Guglielmino hace lugar a la medida cautelar y suspende la demolición.

Febrero: Se realiza una **inspección ocular en el Casino de Oficiales de la ESMA**. Participan Laura Bonaparte y Graciela Lois.

25 de marzo: Mediante la Ley 24.952, el **Congreso Nacional deroga las leyes de Obediencia Debida y Punto Final**. La derogación fue un **gesto político que no tuvo consecuencias prácticas**. Significó que las leyes dejaban de existir a futuro, aunque su aplicación seguía vigente hacia el pasado.

7 de mayo: En **Alemania**, la Coalición contra la Impunidad en Argentina presenta ante los tribunales **casos de personas desaparecidas de origen alemán**.

16 de octubre: El juez federal Marinelli **declara la inconstitucionalidad** del artículo 3 del Decreto 8/98, que **disponía la demolición de los edificios de la ESMA**.



28 de marzo: En Madrid, España, se presenta una denuncia contra las **Juntas Militares argentinas** por genocidio y terrorismo ante la Audiencia Nacional. **La admite a trámite el juez Baltasar Garzón**.



Mayo: A raíz de las declaraciones de Scilingo sobre los "vuelos de la muerte", **se solicita a los jueces de la Cámara Federal porteña que garanticen el derecho a la verdad de los familiares de las víctimas**, investigando los hechos denunciados. **Se inician así los primeros juicios por la verdad**. Si bien no tienen efectos penales en Argentina, permiten la recolección de pruebas.

8 de julio: Segunda presidencia de **Carlos Saúl Menem**.



23 de diciembre: La sala II de la **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal**, confirmó la sentencia de primera instancia sobre la inconstitucionalidad del artículo 3 del Decreto 8/98. **Afirmó que el decreto presidencial "se contraponía al interés de toda una sociedad"** y constituye un "ejercicio irrazonable de facultades privativas del Poder Ejecutivo". El fallo sostuvo que la demolición impediría a las demandantes "conocer el destino de sus familiares desaparecidos y, en caso de haber fallecido, las circunstancias que determinaron el hecho, así como el lugar donde se encuentran sus restos".



6 de marzo: El juez Gabriel Cavallo dicta una histórica resolución; declara las leyes de **Punto Final y Obediencia Debida contrarias a la Constitución Nacional y a los tratados de Derechos Humanos vigentes** en el momento de su sanción. Consecuentemente, decreta su **invalidez, inconstitucionalidad y nulidad**. Esta decisión tiene un impacto político significativo y genera una gran repercusión tanto en Argentina como en el extranjero. Por primera vez desde 1987, se reabre la posibilidad de **investigar y procesar a los responsables del terrorismo de Estado** por delitos como la desaparición forzada de personas y la tortura.

9 de noviembre: La Sala II de la Cámara Federal confirma por unanimidad la resolución dictada por el juez Cavallo. El tribunal concluyó que "en el contexto actual de nuestro derecho interno la invalidación y declaración de inconstitucionalidad de las leyes 23.492 (Punto Final) y 23.521 (Obediencia Debida) no constituye una alternativa. Es una obligación".

20 de diciembre: Se agrava la crisis económica y social, hasta convertirse en una crisis política e institucional. **Luego de un estallido social, Fernando de la Rúa renuncia a la presidencia.** Asume la presidencia de manera interina **Ramón Puerta**.

1° de enero: Se reúne la Asamblea Legislativa, acepta la renuncia de Rodríguez Saá y luego designa como Presidente de la Nación a **Eduardo Duhalde** del Partido Justicialista.

26 de junio: Durante una manifestación, miembros de la policía bonaerense asesinan a los activistas **Maximiliano Kosteki y Dario Santillán**. Luego de este episodio, **Duhalde anticipa seis meses el llamado a elecciones presidenciales.**

29 de agosto: Debido a que la resolución de Cámara del 9 de noviembre de 2001 fue apelada ante la Corte, **el Procurador General de la Nación, Nicolás Becerra**, se pronuncia en el mismo sentido que lo habían hecho el juez Cavallo y la Cámara Federal y **declara inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.**

4 de octubre: El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) presenta una querrela criminal contra los responsables del secuestro, desaparición forzada y torturas de José Poblete y Gertrudis Hlaczik, **padres de Claudia Victoria Poblete Hlaczik, quien recupera su identidad en febrero de 2000.** En el pedido se argumenta que las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida no son aplicables al caso y deben ser declaradas nulas por contradecir disposiciones constitucionales y normas internacionales de protección de los Derechos Humanos. **Este caso es paradigmático, ya que la Ley de Obediencia Debida sólo permite investigar y sancionar penalmente a los autores del secuestro de la menor, excluyendo las desapariciones de su madre y padre, ocurridas simultáneamente y por los mismos perpetradores.**



10 de diciembre: Asume la Presidencia de la Nación **Fernando de la Rúa**, representante de una alianza integrada por la Unión Cívica Radical, el Frente País Solidario (FREPASO) y otros.



23 de diciembre: La Asamblea Legislativa nombra como Presidente a **Adolfo Rodríguez Saá** del Partido Justicialista.

30 de diciembre: **Renuncia** a la presidencia **Adolfo Rodríguez Saá**.

31 de diciembre: Asume la presidencia interina **Eduardo Duhalde**.





25 de mayo: Asume la Presidencia Néstor Kirchner del Partido Justicialista.

1 de septiembre: La Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad. La resolución fue agregada a la Causa 14.217/2003, sobre hechos que tuvieron como epicentro a la ESMA.

2 de septiembre: El Congreso Nacional aprueba la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, mediante la Ley 25.779. La Cámara Federal porteña dispone la remisión de las megacausas "ESMA" y "1° Cuerpo de Ejército" a los juzgados de primera instancia para la reapertura de las investigaciones.



19 de marzo: El Presidente Néstor Kirchner recorre por primera vez, junto a funcionarios y funcionarios y a sobrevivientes del Centro Clandestino, el predio de la ESMA.



24 de marzo: Transformación del predio de la ESMA. Se firma un convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la creación del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el predio de la ex ESMA. Se reafirma el compromiso de crear allí un Museo de la Memoria.

5 de mayo: El Procurador General de la Nación, Esteban Righi, confirma el pronunciamiento de su antecesor en el cargo, Nicolás Becerra, quien dictaminó que las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida contrarían el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

18 de abril: La Audiencia Nacional Española condena al represor de la ESMA Adolfo Scilingo a 640 años de prisión.

14 de junio: La Corte Suprema declara inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y permite con ese fallo que cientos de represores, civiles y militares, sean juzgados.

8 de julio: Identificación de los restos de miembros del grupo de la Iglesia de la Santa Cruz, entre ellos los de tres fundadoras de Madres de Plaza de Mayo y una monja francesa, que habían sido hallados en las costas del Mar Argentino, entre las localidades de Santa Teresita y Mar del Tuyú, y enterrados como NN en el Cementerio de General Lavalle.



15 de junio: La Cámara de Casación Penal considera que los indultos concedidos en casos de delitos de lesa humanidad son inconstitucionales.

19 de septiembre: Miguel Osvaldo Etchecholat, ex director general de Investigaciones de la Policía de la provincia de Buenos Aires, es condenado a prisión perpetua por su participación en la represión ilegal. Es el primer funcionario de la dictadura en ser llevado a juicio luego de la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. La sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata, integrado por Carlos Rozanski, Horacio Insaurralde y Norberto Lorenzo, califica por primera vez los crímenes como "delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de un genocidio". Uno de los sobrevivientes y testificantes en este juicio es Jorge Julio López, que fue desaparecido por segunda vez el día en que sus abogadas y abogados debían pronunciar su alegato. Jorge Julio López continúa desaparecido.



Diciembre: El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) presenta una medida cautelar de no innovar para proteger el campo de deportes contiguo a la ESMA, cuyo terreno no fue incluido en el Convenio y donde, según testimonios de las y los sobrevivientes, podrían haber inhumado cuerpos de personas que aún se encuentran desaparecidas. A partir de entonces todas las modificaciones o alteraciones que se propusieran sobre ese terreno involucran al ámbito judicial.





9 de octubre: El ex capellán militar Christian Von Wernich es condenado a prisión perpetua por su participación en 34 casos de secuestro, 31 casos de tortura y 7 homicidios calificados. El juicio se llevó a cabo en el Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata, integrado por Carlos Rozanski, Norberto Lorenzo y Horacio Isaurralde. Este caso es especialmente significativo porque Von Wernich era un funcionario eclesiástico que había trabajado estrechamente con las fuerzas de seguridad durante la dictadura.

18 de octubre: Juicio ESMA I. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. Un único imputado: Héctor Febres.

6 de agosto: Sentencia en el Juicio Regimiento de Infantería 9 (Corrientes). Llevado a cabo en el Tribunal Oral Federal de Corrientes, es el primer juicio oral por crímenes de lesa humanidad realizado en el interior del país. También fue uno de los primeros en los que se investigó el funcionamiento de un Centro Clandestino de Detención dentro de un regimiento, en este caso el Regimiento de Infantería 9, donde fueron detenidas ilegalmente y sometidas a tortura decenas de personas, entre ellas las 14 víctimas que formaron parte de la causa. Durante el juicio fue identificado el cuerpo de una de las víctimas, el estudiante Rómulo Artieda. **Sentencia: dos condenados a prisión perpetua, un condenado a 25 años de prisión, un condenado a 18 años de prisión y un absuelto.**



20 de abril: En el marco de la causa Campo de Mayo II, el Tribunal Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín condena al expresidente Reynaldo Bignone a 25 años de prisión por crímenes cometidos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio que funcionó en la guarnición militar de Campo de Mayo. Igual condena recibieron el ex jefe del Departamento de Inteligencia de Campo de Mayo, Exequiel Verplaetsen, y el ex jefe del Comando de Institutos Militares de esa guarnición militar, Santiago Omar Riveros. Además se investigó la vinculación de personal jerárquico de la automotriz Mercedes Benz con el secuestro de algunos de sus operarios.

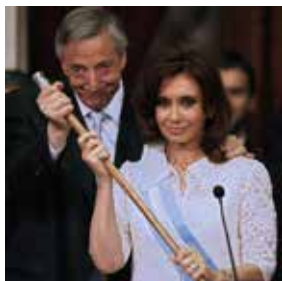
11 de julio: Sentencia del Juicio Molina (Mar del Plata). Llevado a cabo en el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, integrado por Juan Leopoldo Velázquez, Beatriz Torterola y Juan Carlos Parisse, responsabilizó por primera vez a un integrante de las Fuerzas Armadas, el ex suboficial de la Fuerza Aérea Gregorio Molina, por dos casos de violencia sexual ocurridos en el Centro Clandestino de Detención "La Cueva" en Mar del Plata. En la sentencia, el Tribunal determinó que las violaciones "no constituirían hechos aislados ni ocasionales, sino que formaban parte de las prácticas ejecutadas dentro de un plan sistemático y generalizado de represión llevado a cabo por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura militar". También juzgó a Molina por los delitos de privación ilegítima de la libertad, aplicación de tormentos y apremios ilegales en perjuicio de 38 víctimas. Fue condenado a prisión perpetua.

11 de diciembre: Juicio ESMA II (Causa 1270). Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. Abarca 86 casos. Hay 18 imputados.



10 de diciembre: Asume la Presidencia de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

10 de diciembre: Héctor Febres es hallado muerto en su celda ubicada en una base de la Prefectura en el Delta del Tigre. El juicio ESMA I no pudo continuar.



22 de agosto: Se declara el edificio del Casino de Oficiales de la ESMA Monumento Histórico Nacional y el predio de la ESMA, Lugar Histórico Nacional.



31 de agosto: La Corte Suprema de Justicia confirma sentencias de tribunales inferiores, dictando que los indultos no fueron constitucionales y que las condenas anuladas deben ser cumplidas.

22 de diciembre: Jorge Rafael Videla es condenado a prisión perpetua por encontrarlo culpable de los delitos de tormentos, homicidio y privación ilegal de la libertad por hechos ocurridos en la provincia de Córdoba durante la última dictadura. El juicio fue llevado a cabo en el Tribunal Oral Federal N°1 de Córdoba. En este juicio, también fueron condenados a prisión perpetua el ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército, Luciano Benjamín Menéndez junto a 13 represores; 8 imputados recibieron entre 6 y 12 años de prisión y otros 7 fueron absueltos.





22 de marzo: Sentencia del Juicio ABO I. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires condena a los acusados por crímenes de lesa humanidad por hechos cometidos contra 181 víctimas en los Centros Clandestinos de Detención "El Atlético", "El Banco" y "El Olimpo", dependientes del 1° Cuerpo del Ejército Argentino y denominados en conjunto "circuito ABO". **Hubo 12 condenados a prisión perpetua, dos condenados a 25 años de prisión y un absuelto.**

31 de mayo: Sentencia Juicio Automotores Orletti I. Llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se juzgaron crímenes de lesa humanidad contra 65 víctimas, ocurridos en el Centro Clandestino de Detención conocido como "Automotores Orletti" en el marco del Plan Cóndor, bajo el mando del entonces Secretario de Inteligencia del Estado (SIDE) René Otto Paladino en coordinación con Operaciones Tácticas 1, a cargo de Rubén Víctor Visuara, Operaciones Tácticas 18, bajo el mando de Eduardo Rodolfo Cabanillas, y de la SIDE uruguaya. **Veredicto: prisión perpetua a Eduardo Cabanillas (ex coronel); 25 años de prisión a Honorio Martínez Ruiz (ex agente de la SIDE) y a Eduardo Ruffo (ex agente civil de inteligencia de la SIDE); y 20 años de prisión a Raúl Guglielminetti (ex agente civil de inteligencia del Ejército).**



22 de diciembre: En el marco de la causa por apropiación de menores y privación ilegal de la libertad ocurridos en el Hospital Militar de Campo de Mayo, en perjuicio de cuatro víctimas, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por María del Carmen Roqueta, Julio Panelo y Jorge Humberto Getta, **condena a Santiago Omar Riveros a 30 años de prisión, unificando la pena con una anterior condena a prisión perpetua; a Reynaldo Bignone a 16 años de prisión, unificando la pena con una anterior condena a 25 años de prisión; 13 años de prisión para Norberto Atilio Bianco, ex jefe del Servicio de Traumatología del Hospital Militar de Campo de Mayo; y 7 años para Yolanda Arroche de Sala García, obstetra de esa institución.** En tanto, Raúl Eugenio Martín, ex jefe del Servicio de Clínica Médica, fue absuelto.

5 de julio: Jorge Rafael Videla es condenado a 50 años de prisión en el marco de la causa conocida como "Plan Sistemático", en donde se investigaron más de 30 hechos de apropiación de menores durante la última dictadura militar. El juicio fue llevado a cabo por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

28 de noviembre: Inicia el Juicio ESMA III o ESMA Unificada. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. Se analizan los casos de 789 víctimas. **Acusados: 72 oficiales y suboficiales de la Armada, Ejército, Prefectura Naval, Policía Federal y civiles.**



12 de mayo: Juicio ESMA II (Causa 1270). La Corte Suprema de Justicia de la Nación ratifica la sentencia y revoca las absoluciones.

19 de mayo: Con la presencia de representantes de organismos de Derechos Humanos, sobrevivientes del Centro Clandestino y autoridades nacionales, **se inaugura el Museo Sitio de Memoria ESMA.**



26 de octubre: Sentencia del Juicio ESMA II (Causa 1270). 16 condenados, dos absueltos.

10 de diciembre: Segunda presidencia de **Cristina Fernández de Kirchner.**

29 de diciembre: El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de la Capital Federal dio a conocer los fundamentos de la sentencia del Juicio ESMA II (Causa 1270).



10 de diciembre: Asume la Presidencia de la Nación **Mauricio Macri**, del partido Propuesta Republicana (PRO) en alianza con la Unión Cívica Radical y otros.





3 de mayo: La Corte Suprema de Justicia permite que los condenados por delitos de lesa humanidad puedan, pasados dos años de prisión preventiva, computar doble el tiempo que estuvieron detenidos antes de contar con una sentencia firme, ley conocida como Dos por Uno, vigente entre 1994 y 2001. La sentencia es cuestionada por organismos de Derechos Humanos, organizaciones y personalidades nacionales e internacionales. Se realizan movilizaciones de repudio en todo el país. Días después se sanciona una ley que aclara que no se puede aplicar el derogado régimen a delitos de lesa humanidad.

29 de noviembre: Sentencia del Juicio ESMA III o ESMA Unificada. 48 condenados, seis absueltos.

5 de marzo: Juicio ESMA III o ESMA Unificada. Son dados a conocer los fundamentos de la sentencia. La querella interpuso recurso de Casación contra ciertos puntos de la sentencia dictada.

13 de agosto: Juicio ESMA IV. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. Abarca los casos de 816 víctimas. 10 imputados.

11 de diciembre: Causa Ford. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín, integrado por Mario Gambacorta, Osvaldo Facciano y Eugenio Martínez Ferrero, condena a Pedro Müller, exgerente de Manufactura de Ford, a 10 años de prisión, y a Héctor Sibila, exjefe de Seguridad de Ford, a 12 años, por los secuestros y torturas a 24 trabajadores y trabajadoras. Santiago Omar Riveros, exjefe del Cuerpo IV del Ejército, es condenado a 15 años de prisión. Es la primera vez que la justicia argentina condena a personal jerárquico de una empresa transnacional como participantes necesarios de los crímenes del terrorismo de Estado. En su veredicto, el tribunal por unanimidad consideró que se trató de delitos de lesa humanidad.



12 de marzo: Inicia el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), por la pandemia de COVID-19. Se suspenden todas las audiencias presenciales.

14 de septiembre: Se retoman las audiencias del Juicio ESMA IV, que fueron transmitidas por streaming.

10 de diciembre: Asume la Presidencia de la Nación Alberto Fernández, del Partido Justicialista.



27 de octubre: Juicio ESMA Delitos sexuales. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. Abarca los casos de tres víctimas. Hay dos imputados. Las audiencias no son públicas.

18 de febrero: Sentencia Juicio ESMA IV. Ocho condenados.

10 de junio: Causa Contraofensiva I. Llevada a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de San Martín, se juzgan los delitos de homicidio con alevosía, privación ilegítima de la libertad y tormentos agravados contra 94 víctimas en la represión ilegal contra la denominada "Contraofensiva Montonera". **Se juzgan delitos cometidos en Argentina como así también en Perú, Bolivia, Brasil y España.** Este juicio evaluó hechos que acontecieron en diferentes dependencias del Estado, en el marco de la represión sistemática e ilegal llevada a cabo por los altos mandos de los batallones de Inteligencia 601 y 201, y del Comando de Institutos Militares. Por primera vez se investiga a toda la estructura de Inteligencia del Ejército, incluyendo a los responsables del Centro Clandestino de Detención ubicado en Campo de Mayo, donde estuvieron detenidas ilegalmente la mayoría de las personas secuestradas. **Por primera vez, se televisan en vivo, a través del medio comunitario La Retaguardia, los testimonios de los y las sobrevivientes, querellas y familiares de víctimas.** Hubo cinco condenados a prisión perpetua.



7 de septiembre: Juicio ESMA VI (Sandoval). Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. **Abarca el caso de una víctima. Hay un imputado.**

7 de noviembre: Juicio por la apropiación de Victoria Donda Pérez. Llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6. Abarca el caso de una víctima. **Hay un imputado.** Declaran 27 testigos.

21 de diciembre: Sentencia del Juicio ESMA VI (Sandoval). Un condenado.

Marzo: Juicio ESMA VIII (Delitos económicos). La instrucción la lleva a cabo el Juzgado Federal N°12 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del juez Ariel Lijo. En esta causa están procesadas dos personas. **Los delitos que se investigan son apropiación de bienes de personas detenidas-desaparecidas y lavado de dinero.**

28 de junio: Juicio ESMA VII - Guarrochena. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5. **Hay un imputado.** En este juicio hay testigos que declaran por primera vez.

2 de octubre: Juicio ESMA IV - Ferrari residual. Es juzgado en este nuevo debate con una nueva integración del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Hay un imputado.**

1 de noviembre: Causa La Veloz del Norte I (Salta). La Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal **confirma la primera condena contra el empresario Marcos Levin por crímenes de lesa humanidad contra trabajadores de la firma de colectivos La Veloz del Norte, radicada en la provincia de Salta.** El fallo de la Cámara de Casación, integrada por Daniel Petrone, Gustavo Hornos y Alejandro Slokar, deja firme la condena a 12 años de prisión contra Levin y a los ex policías de Salta Víctor Hugo Almirón y Víctor Hugo Bocos, por el secuestro y las torturas al delegado Víctor Cobos.



4 de marzo: Sentencia del Juicio por la Apropiación de Victoria Donda. Un condenado.



14 de agosto: Sentencia del Juicio ESMA Delitos sexuales. **Dos condenados por abusos y violaciones sexuales,** que se consideran crímenes de lesa humanidad en el marco del terrorismo de Estado.



10 de diciembre: Asume la Presidencia de la Nación Javier Milei, de La Libertad Avanza.



24 de abril: Sentencia del Juicio ESMA VII - Guarrochena. Un condenado.



La ESMA en la Justicia

Juicio a las Juntas Militares - Causa 13/84

22 de abril de 1985: Inicio de la Causa 13/84, conocida como Juicio a las Juntas Militares. Juzgó la responsabilidad de los miembros de las tres primeras Juntas Militares. Acusados: Jorge Rafael Videla, Orlando Ramón Agosti, Emilio Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Omar Rubens Graffigna, Armando Lambruschini, Leopoldo Fortunato Galtieri, Arturo Basilio Lami Dozo y Jorge Isaac Anaya. El objeto del juicio fueron los hechos que damnificaron a 700 víctimas, entre ellas quienes estuvieron en la ESMA y/o fueron perseguidas por sus Grupos de Tareas.

9 de diciembre de 1985: Sentencia.

- Jorge Rafael Videla. Condenado a Reclusión Perpetua con destitución, por 66 homicidios doblemente calificados por alevosía e intervención de tres o más personas, cuatro tormentos seguidos de muerte, 93 tormentos, 306 privaciones ilegales de libertad calificadas por violencia y amenazas, y 26 robos.
- Emilio Eduardo Massera. Condenado a Reclusión Perpetua con destitución, por tres homicidios agravados por alevosía, 12 tormentos, 69 privaciones ilegales de libertad calificadas por violencia y amenazas, y siete robos.
- Roberto Eduardo Viola. Condenado a 17 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, por 11 tormentos, 86 privaciones ilegales de libertad y tres robos.
- Armando Lambruschini. Condenado a 8 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, por 35 privaciones ilegales de libertad y 10 tormentos.
- Orlando Ramón Agosti: Condenado a 4 años y 6 meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, por ocho tormentos y tres robos.
- Omar Rubens Graffigna, Leopoldo Fortunato Galtieri, Arturo Basilio Lami Dozo y Jorge Isaac Anaya resultaron absueltos.

El fallo, en su punto 30, ordena también enjuiciar a todas las personas que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones criminales probadas en el juicio. En 1987, como consecuencia del punto 30, se inician todas las causas en las cámaras federales de todo el país. En la jurisdicción de la Capital Federal, la Causa 761 que investigó los hechos ocurridos en la Escuela de Mecánica de la Armada y la causa 450 que investigó los hechos del Primer Cuerpo del Ejército.

El Juicio a las Juntas Militares tuvo una gran trascendencia internacional, sobre todo para la región, en donde gobernaron dictaduras similares que cometieron crímenes de lesa humanidad de forma sistemática. El juicio constituye un capítulo de importancia en la historia universal y ubicó a la Argentina en un lugar de vanguardia en la lucha por lograr que se respeten los Derechos Humanos.



Causa 13: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Jueces Guillermo Ledesma y León Carlos Arslanián. También integraron el Tribunal Ricardo Gil Lavedra, Jorge Torlasco, Jorge Valerga Aráoz y Andrés J. D'Alessio.

Juicios en Europa por lo ocurrido en la ESMA

Mientras en Argentina estaban vigentes las leyes de impunidad, las víctimas y sus familiares iniciaron acciones legales en otros países.

1990: En Francia, Alfredo Ignacio Astiz fue juzgado en ausencia y condenado a prisión perpetua por el secuestro y la desaparición de las monjas Alice Domon y Léonie Duquet junto a 10 familiares de personas desaparecidas. Desde entonces, Astiz no pudo salir del país.

2005: En España, se inició el juicio oral a Adolfo Scilingo por su participación en los llamados “vuelos de la muerte”, que culminó con la sentencia dictada por la Sala de lo Penal Sección Tercera de la Audiencia Nacional de Madrid. Scilingo fue condenado a la pena de 640 años de prisión.

2006: En Italia, la justicia decidió comenzar un juicio por hechos relacionados con la ESMA, donde fueron imputados Jorge Eduardo Acosta, Alfredo Astiz, Antonio Vañek y Emilio Eduardo Massera en relación con los homicidios de Ángela María Anete de Gullo, Juan Pegoraro y Susana Pegoraro de Bauer.

Juicios por la Verdad

21 de abril de 1998: La Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó la resolución 18/98, que abrió un juicio para investigar cuáles fueron las circunstancias de desaparición y el destino final de los restos de las y los desaparecidos de esa jurisdicción. Este juicio no tenía como objeto aplicar sanciones, debido a la vigencia de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Además de La Plata, similares procesos fueron abiertos en diferentes jurisdicciones del país, como Bahía Blanca, Ciudad de Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Rosario, Resistencia, Mendoza, Salta y Jujuy.

15 de octubre de 1998: La Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló los Juicios por la Verdad en el caso "Urteaga Facundo", al reconocer virtualidad a la acción de *habeas data* para satisfacer el derecho a requerir información acerca del destino de una víctima.

15 de noviembre de 1999: Finaliza en el Sistema Interamericano el caso 12.059, "Aguiar de Lapacó", a través del cual el Estado se comprometió, en el marco de una solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la apertura de los Juicios por la Verdad. "El Gobierno argentino acepta y garantiza el derecho a la verdad que consiste en el agotamiento de todos los medios para alcanzar el esclarecimiento acerca de lo sucedido con las personas desaparecidas. Es una obligación de medios, no de resultados, que se mantiene en tanto no se alcancen los resultados, en forma imprescriptible", estableció el acuerdo.

Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

- **24 de agosto de 2004:** Caso "Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio calificado y asociación ilícita y otros". La Corte Suprema señaló que el derecho internacional y la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad se imponen sobre las reglas de prescripción de la legislación interna.
- **14 de junio de 2005:** Caso "Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad". La Corte Suprema resolvió que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida son inconstitucionales y que la ley 25.779 que las anuló es constitucional. En unas 600 carillas, adhirió al pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Barrios Altos" y a los estándares del sistema interamericano de protección de Derechos Humanos.
- **13 de julio de 2007:** Caso "Mazzeo, Julio Lilo y otros s/ rec. de casación e inconstitucionalidad — Riveros". La Corte Suprema confirmó sentencias de instancias precedentes y declaró la nulidad del decreto de indulto N°1002/89. La decisión se dio en el marco de la revisión del caso del exjefe del Cuerpo IV del Ejército, Santiago Omar Riveros, uno de los beneficiados con aquel decreto. El 31 de agosto de 2010 la Corte volvió a fallar en idéntico sentido para expedirse sobre la nulidad del decreto de indulto 2741/90, con el cual fueron beneficiados Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini.



El juez Sergio Torres estuvo a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la instrucción de los principales tramos de la Megacausa ESMA.

La instrucción de la Megacausa (ESMA I a VIII)

El proceso penal se divide en dos grandes etapas: la de instrucción o preliminar y la de debate o juicio. En el caso de los juicios de la Megacausa ESMA, la instrucción fue llevada a cabo por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elevada por tramos (ESMA I a VIII) al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de la misma ciudad.

Cuando se recibió en el juzgado de instrucción, el expediente de la Causa ESMA contaba con 35 cuerpos de actuaciones de 200 fojas cada uno. En 2019, el expediente judicial se había incrementado a más de 1078 cuerpos, equivalentes a 215.600 hojas, con 15 investigaciones conexas y 1045 cuestiones incidentales.

Juicio ESMA I (Causa Febres)

18 de octubre de 2007: Inicia el Juicio ESMA I. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por: Guillermo Gordo, Ricardo Farías y Daniel Obligado. Víctimas: Carlos Alberto García, Alfredo Julio Margari, Josefa Prada de Olivieri y Carlos Gregorio Lordkipanidse. Un único imputado: Héctor Febres. Declararon 25 testigos.

10 de diciembre de 2007: Cuatro días antes de decir sus últimas palabras ante el Tribunal, Héctor Febres fue hallado muerto en su celda ubicada en una base de la Prefectura Naval en el delta del Tigre, con una gran dosis de cianuro. Los prefectos acusados inicialmente de haber participado en su supuesto homicidio fueron beneficiados por la duda por la Cámara Federal de San Martín. A causa de su muerte, finalizaron las actuaciones sin sentencia a su respecto. El juicio no pudo continuar.

Juicio ESMA II (Causa 1270)

11 de diciembre de 2009: Inicia el Juicio ESMA II (Causa 1270). Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por: Daniel Horacio Obligado, Germán Andrés Castelli y Ricardo Luis Farías. Abarca 86 casos de víctimas cuya investigación había quedado suspendida por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Delitos:

- Privación ilegal de la libertad triplemente agravada.
- Imposición de tormentos agravado por la condición de perseguido político.
- Homicidio triplemente calificado por haber sido cometido con alevosía, con el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar su impunidad.
- Homicidio doblemente calificado por haber sido cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas.
- Robo doblemente agravado por haber sido cometido con armas y en banda.

26 de octubre de 2011: Sentencia.

- **Condenados a Prisión Perpetua:** Jorge Eduardo Acosta, Alfredo Ignacio Astiz, Ricardo Miguel Cavallo, Julio César Coronel, Adolfo Miguel Donda Tigel, Alberto Eduardo González, Oscar Antonio Montes, Antonio Pernías, Jorge Carlos Radice, Néstor Omar Savio, Raúl Enrique Scheller y Ernesto Frimón Weber.
- **25 años de prisión:** Juan Carlos Fotea, Manuel Jacinto García Tallada. **20 años de prisión:** Carlos Octavio Capdevilla. **18 años de prisión:** Juan Antonio Azic.
- **Absueltos:** Juan Carlos Rolón y Pablo Eduardo García Velasco.

12 y 17 de mayo de 2015: La Corte Suprema de Justicia de la Nación ratifica la sentencia y revoca las absoluciones.



Causa ESMA 1270: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por Ricardo Luis Farías, Daniel Horacio Obligado y Germán Andrés Castelli.

Juicio “Plan Sistemático”

28 de febrero de 2011: Inicia el Juicio “Plan Sistemático”. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6, integrado por María del Carmen Roqueta, Julio Panelo y Domingo Altieri.

Se investigan más de 30 hechos de apropiación de menores cometidos durante el último gobierno militar: 12 de estos casos ocurrieron en el Centro Clandestino de la ESMA y corresponden a las siguientes personas, cuya identidad fue restituida con la participación activa de Abuelas de Plaza de Mayo: Victoria Donda Pérez; Federico Cagnola Pereyra; María Florencia Reinhold Siver; Ezequiel Rochistein Tauro; Evelyn Bauer Pegoraro; Juan Cabandié Alfonsín; Alejandro Sandoval Fontana; Javier Gonzalo Penino Viñas; Guillermo Rodolfo Fernando Pérez Roisinblit; Miriam Poblete Moyano; y Hugo Castro Rubel.

Según estableció el Tribunal, los hechos juzgados son “delitos de lesa humanidad, implementados mediante una práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, haciendo incierta, alterando o suprimiendo su identidad, en ocasión del secuestro, cautiverio, desaparición o muerte de sus madres en el marco de un plan general de aniquilación que se desplegó sobre parte de la población civil con el argumento de combatir la subversión”.

5 de julio de 2012: Sentencia.

- 50 años de prisión: Jorge Rafael Videla. 40 años de prisión: Antonio Vañek (ESMA). 30 años de prisión: Jorge Eduardo Acosta (ESMA). 20 años de prisión: Santiago Omar Riveros. 15 años de prisión: Reynaldo Benito Bignone y Víctor Gallo. 14 años de prisión: Juan Antonio Azic (ESMA). 10 años de prisión: Jorge Luis Magnacco (ESMA). 5 años de prisión: Inés Susana Colombo.
- Absueltos: Rubén Oscar Franco (ESMA) y Eduardo Alfredo Ruffo.



Causa Plan Sistemático: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6, integrado por María del Carmen Roqueta, Julio Panelo y Domingo Altieri.

Juicio ESMA III o ESMA Unificada

28 de noviembre de 2012: Inicia el Juicio ESMA III o ESMA Unificada. Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por: Daniel Horacio Obligado, Adriana Palliotti y Leopoldo Oscar Bruglia. Es el juicio más grande de la historia argentina. Se analizan los casos de 789 víctimas. Se juzgó la responsabilidad de 72 imputados, oficiales y suboficiales de la Armada, Ejército, Prefectura Naval, Policía Federal y civiles. Participan los equipos de relevamiento de los ministerios de Defensa y de Seguridad y la Comisión de Memoria Histórica de la Cancillería. Fiscales: María de las Mercedes Soiza Reilly y Guillermo Friele.

Qué se investiga:

- La estructura represiva de la Armada y las etapas que tuvo la represión criminal.
- El lugar central del Comando de Operaciones Navales como proveedor de recursos materiales y de personal.
- El funcionamiento de la ESMA como maternidad clandestina, con la colaboración del Departamento de Sanidad de la Armada y del Hospital Naval.
- Las acciones trianguladas entre la ESMA, Cancillería y la creación del Centro Piloto París, que permitió organizar la persecución de opositores políticos fuera del país.
- La estructura burocrática y la operatoria de los llamados “vuelos de la muerte”. Se identificaron algunos de los pilotos y se reconstruyeron estructuras de funcionamiento que permitirán determinar a otros responsables.
- El juicio también logró la identificación de los anexos de la ESMA, con similares condiciones de cautiverio que el Casino de Oficiales.

Delitos:

- Privación de la libertad agravada.
- Tormentos agravados.
- Tormentos seguidos de muerte.
- Homicidios agravados (vuelos de la muerte).
- Sustracción de menores.

29 de noviembre de 2017: Sentencia. El juicio duró 5 años y 6 meses; se realizaron 411 audiencias.

- **Condenados a Prisión Perpetua:** Jorge Eduardo Acosta, Randolfo Agusti Scacchi, Mario Daniel Arru, Alfredo Ignacio Astiz, Juan Antonio Azic, Ricardo Miguel Cavallo, Daniel Néstor Cuomo, Rodolfo Cionchi, Alejandro Domingo D’Agostino, Hugo Enrique Damario, Francisco Di Paola, Adolfo Miguel Donda Tigel, Miguel Ángel García Velasco, Pablo Eduardo García Velasco, Alberto E. González, Orlando González, Rogelio José Martínez Pizarro, Luis Ambrosio Navarro, Antonio Pernías, Claudio Orlando Pittana, Jorge Carlos Radice, Francisco Lucio Rioja, Juan Carlos Rolón, Néstor Omar Savio, Hugo Siffredi, Carlos Guillermo Suárez Mason, Gonzalo Torres de Tolosa, Eugenio Vilardo y Ernesto Frimón Weber.

- 25 años de prisión: Juan Carlos Fotea.
- 20 años de prisión: Rubén Oscar Franco.
- 17 años de prisión: Eduardo Aroldo Otero.
- 16 años de prisión: Guillermo Pazos.
- 15 años de prisión: Carlos Octavio Capdevila.
- 14 años de prisión: Víctor Roberto Olivera y Jorge Luis Magnacco (le unificaron la condena con las anteriores y se le impuso una pena de 24 años).
- 13 años de prisión: Juan Arturo Alomar.
- 12 años de prisión: Carlos Eduardo Daviou y Jorge Manuel Díaz Smith.
- 11 años de prisión: Héctor Francisco Polchi.
- 10 años de prisión: Daniel Humberto Baucero y Antonio Rosario Pereyra.
- 8 años y 6 meses de prisión: Paulino Oscar Altamira.
- 8 años de prisión: Julio César Binotti, Juan de Dios Daer, Miguel Enrique Clements, Mario Pablo Palet y Miguel Ángel Alberto Rodríguez.
- Absueltos: Juan Alemann, Ricardo Jorge Lynch Jones, Roque Ángel Martello, Rubén Ricardo Ormello, Julio Alberto Poch y Emir Sisul Hess.

5 de marzo de 2018: Son dados a conocer los fundamentos de la sentencia. La querella unificada interpuso recurso de Casación contra ciertos puntos de la sentencia dictada, en tanto, según su criterio, absolvió arbitrariamente a seis imputados, calificó incorrectamente los hechos padecidos por algunas víctimas, y no se dio tratamiento a pedidos concretos de condenas por 17 casos de homicidios y un caso de violencia sexual.

15 de mayo de 2023: Revisión de la sentencia, por la Sala II de Casación Penal. Al revisar la sentencia, la Sala II –con los votos de Guillermo Yacobucci y Carlos Mahiques– decidió:

- Se condena a Jorge Eduardo Acosta por delitos sexuales. Los abusos sexuales fueron calificados como crímenes de lesa humanidad cometidos en forma reiterada por un agente estatal actuando bajo el amparo del Estado y en un contexto de un ataque sistemático y generalizado contra la población civil.
- Ratificó la condena de Alejandro Domingo D'Agostino, uno de los pilotos de Prefectura que comandó el vuelo del 14 de diciembre de 1977 en el que arrojaron al mar a los 12 secuestrados de la Iglesia de la Santa Cruz.
- Confirmó las seis absoluciones y decidió absolver a Hugo Héctor Siffredi, que venía cumpliendo una pena de prisión perpetua. Siffredi, ex agente de Inteligencia Naval, negó ser el represor conocido como “Pancho”, que identificaron distintas víctimas. Dado que su fisonomía no coincidía con las descripciones aportadas, los camaristas lo absolvieron por el principio *in dubio pro reo*. La tercera jueza, Ángela Ledesma, se inclinó por confirmar la condena.



Causa ESMA Unificada: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por Leopoldo Oscar Bruglia, Daniel Horacio Obligado y Adriana Palliotti.

Juicio ESMA IV “Cabral y otros” (Causa 1891)

13 de agosto de 2018: Inicia el Juicio ESMA IV “Cabral y otros” (Causa 1891). Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, integrado por: Adriana Palliotti, Daniel Horacio Obligado y María Gabriela López Iñiguez. Abarca los casos de 816 víctimas. Se juzgó la responsabilidad de ocho imputados. Se investigan responsabilidades penales por los delitos de privaciones ilegales de la libertad, torturas, agresiones sexuales, homicidios y sustracción, retención y ocultamiento de niños y niñas cometidos por los imputados como integrantes del Grupo de Tareas 3.3. Parte de esos hechos ya habían sido juzgados en la causa conocida como ESMA Unificada, a los que se sumaron 27 casos de nuevas víctimas.

14 de septiembre de 2020: Se retoman las audiencias, que fueron transmitidas por streaming a través de los canales de YouTube del medio alternativo La Retaguardia y del Servicio de Videoconferencias del Poder Judicial de la Nación.

18 de febrero de 2021: Sentencia.

- **Condenados a Prisión Perpetua:** Miguel Conde, Raúl Armando Cabral y Carlos Mario Castellví.
- **15 años de prisión:** Jorge Luis María Ocaranza, Ramón Roque Zanabria, Carlos Néstor Carrillo y José Ángel Iturri.
- **6 años de prisión:** Claudio Vallejos.

Los delitos sexuales cometidos en la ESMA no fueron considerados en las condenas. Horacio Luis Ferrari fue apartado del proceso porque prosperó la recusación que formuló a los jueces.

Juicio ESMA IV "Ferrari residual"

2 de octubre de 2023: Inicia el Juicio ESMA IV - Ferrari residual, al contraalmirante retirado Horacio Luis Ferrari, quien ya había estado entre los acusados del juicio ESMA IV. Poco antes de conocerse la sentencia el ex marino logró ser apartado, por un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que convalidó la recusación de su defensa a dos de los jueces del Tribunal. Ferrari no llegó a ser condenado y vuelve a ser juzgado en este nuevo debate por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por Sabrina Namer, Fernando Machado Pelloni y Enrique Méndez Signori. Interviene el fiscal Félix Crous junto a la auxiliar fiscal Marcela Obetko.

27 de octubre de 2023: El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de la Ciudad de Buenos Aires revoca el permiso al medio comunitario La Retaguardia para generar imágenes propias en el juicio oral y público de ESMA IV - Ferrari residual. La revocación se da por pedido del abogado defensor del imputado.

Juicio ESMA Delitos sexuales (Causas 2128 y 2432)

27 de octubre de 2020: Inicio del Juicio ESMA Delitos sexuales (Causas 2128 y 2432). Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, integrado por Adrián Federico Grünberg, Adriana Palliotti y Daniel Horacio Obligado. Abarca los casos de tres víctimas. Se juzgó la responsabilidad de dos imputados. Las audiencias no fueron públicas para preservar la intimidad de las víctimas. Se investiga la violencia sexual ejercida contra tres mujeres secuestradas que estuvieron privadas ilegalmente de la libertad en la ESMA.

Delitos:

- Privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley, agravada por mediar violencia o amenazas.
- Imposición de tormentos, agravada por haber sido cometido en perjuicio de una perseguida política.
- Violación agravada por haber sido cometida con el concurso de dos o más personas.
- Abuso deshonesto.

14 de agosto de 2021: Sentencia.

- 24 años de prisión: Jorge Eduardo Acosta
- 20 años de prisión: Alberto Eduardo González.

En ambos casos, se les unificaron las penas con penas anteriores en una única de Prisión Perpetua. En etapa de instrucción siguen en trámite los casos de otras víctimas.

Juicio ESMA VI "Sandoval" (Causa 2197)

7 de septiembre de 2022: Inicio del Juicio ESMA VI "Sandoval" (Causa 2197). Es llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5, integrado por: Adriana Palliotti, Daniel Horacio Obligado y Fernando Canero. Abarca el caso de una víctima. Se juzgó la responsabilidad de un imputado. Se investiga a Mario Alfredo Sandoval, ex oficial de la Policía Federal, como coautor del secuestro y las torturas sufridas por Hernán Abriatta, quien fue detenido el 30 de octubre de 1976, llevado a la ESMA y está desaparecido. En 2012, el Juzgado Federal de instrucción N°12 pidió su extradición desde Francia. Sandoval fue extraditado en 2019 para ser juzgado; otros integrantes del Grupo de Tareas ya fueron juzgados y condenados por este caso en la Causa ESMA Unificada.

Delitos:

- Privación ilegítima de la libertad triplemente agravada por su condición de funcionario público, por haberse cometido con violencia y por haber durado más de un mes.
- Imposición de tormentos con el propósito de obtener información o quebrantar su voluntad, agravado por haber sido cometido en perjuicio de un perseguido político.

21 de diciembre de 2022: Sentencia. Mario Alfredo Sandoval es condenado a 15 años de prisión e inhabilitación absoluta.

Juicio por la apropiación de Victoria Donda Pérez

7 de noviembre de 2022: Inicio del Juicio por la apropiación de Victoria Donda Pérez. Llevado a cabo en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°6 integrado por Ricardo Basílico, María Gabriela López Iñiguez y Daniel Horacio Obligado. Interviene la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado, a cargo del fiscal general Pablo Parenti. Aborda la responsabilidad de un imputado, Adolfo Miguel Donda Tigel, integrante del Grupo de Tareas que actuó en la ESMA, en la retención y el ocultamiento de su sobrina, Victoria Donda Pérez, nacida y sustraída durante el cautiverio de su padre, José Laureano Donda, y de su madre, María Hilda Pérez, en el Centro Clandestino de la ESMA. José Laureano Donda y María Hilda Pérez permanecen desaparecidos. Declaran 27 testigos.

4 de marzo de 2024: Sentencia. Adolfo Miguel Donda Tigel es condenado a 15 años de prisión.

Juicio ESMA VII “Guarrochena”

28 de junio de 2023: Inicia un nuevo tramo de la Megacausa ESMA, denominado ESMA VII, con el ex teniente de navío e integrante del Servicio de Inteligencia Naval, Jorge Luis Guarrochena, como único imputado, ya que fue procesado junto a otros tres oficiales de la Armada que fallecieron antes de poder ser juzgados. Las audiencias se llevan a cabo por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 integrado por Adriana Palliotti, Daniel Horacio Obligado y Fernando Canero. Intervienen el fiscal Félix Crous y la auxiliar fiscal Marcela Obetko. En este juicio hay testigos que declaran por primera vez.

Delitos: Privaciones ilegales de la libertad, imposición de tormentos y homicidios cometidos contra 399 personas.

24 de abril de 2024: Sentencia. Jorge Luis Guarrochena es condenado a prisión perpetua.

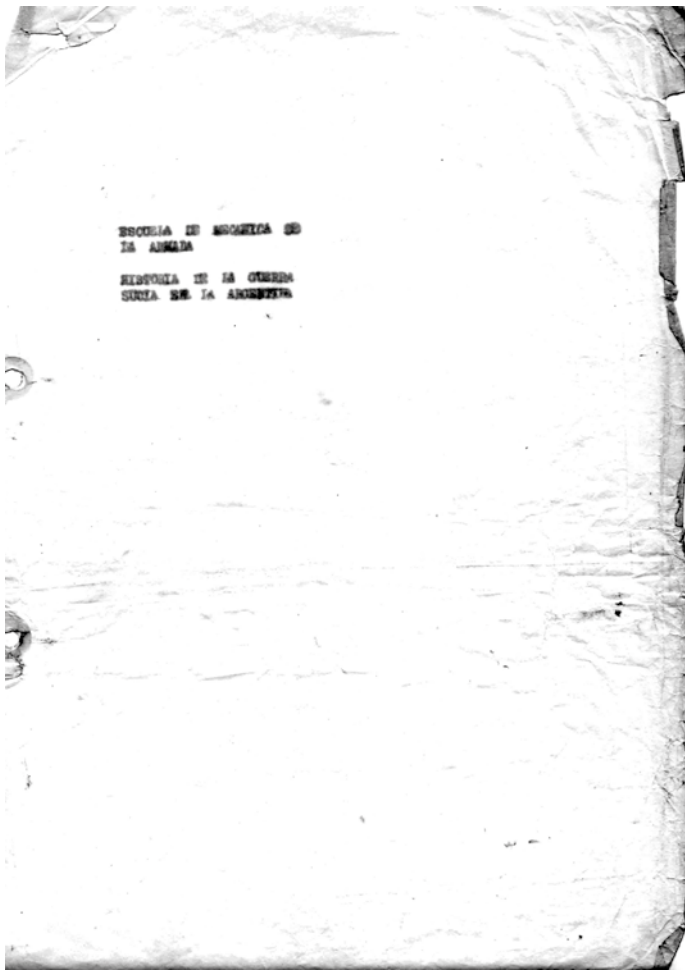
Juicio ESMA VIII (Delitos económicos)

Marzo 2023: Juicio ESMA VIII (Delitos económicos). La instrucción la lleva a cabo el Juzgado Federal N°12 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del juez Ariel Lijo. En esta causa están procesados con elevación a juicio oral Jorge Radice y su hermana Norma Berta Radice. Los delitos que se investigan son apropiación de bienes de personas detenidas desaparecidas y lavado de dinero. Interviene como querellante la Unidad de Información Financiera (UIF). También intervienen en lo referido al lavado de activos la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac), la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero y la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes.

El fiscal de primera instancia es Eduardo Taiano. La fiscalía y la UIF pidieron la elevación a juicio. Radice está preso en la Unidad 31 de Ezeiza cumpliendo una condena a prisión perpetua. También están procesados por apropiación de bienes René Rúa, Daniel Kosich, Osvaldo Pérez y Jovito Villalban, que eran alumnos en la ESMA. La prueba de su participación fue aportada por el Grupo de Trabajo sobre Archivos de las Fuerzas Armadas que se conformó en el Ministerio de Defensa en 2010.

DENUNCIAS PREVIAS

1976-1979



1976

Agencia de Noticias Clandestinas (ANCLA)

La Agencia de Noticias Clandestinas (ANCLA) comenzó a funcionar en 1976 por iniciativa de Rodolfo Walsh, quien convocó a Carlos Aznárez, Lila Pastoriza y Lucila Pagliai para iniciar el proyecto. Con limitados medios materiales y humanos, el grupo de periodistas y militantes de Montoneros desafió la censura militar entre junio de 1976 y septiembre de 1977, informando en tiempo real, con tono sobrio y directo, a través de más de 200 cables. El contenido del cable “Historia de la guerra sucia en Argentina” se obtuvo a través de Sergio Tarnopolsky, que era conscripto en la ESMA y cumplía funciones como asistente del capitán Jorge Eduardo Acosta. El documento fue redactado por el periodista Horacio Verbitsky, también integrante de ANCLA.

En julio de 1976, Sergio Tarnopolsky fue secuestrado por el Grupo de Tareas de la ESMA junto a sus padres, Hugo y Blanca, su hermana Betina y su esposa Laura. Todos permanecen aún desaparecidos.

TIPO DE GUARDIA	TROZO A	TROZO B
1. GRUPO OPERATIVO S-S-O-O:	INGLES TOTO SISI SEIS FEDERAL	NEORO RATA REJA FEDERAL JUAN CARLOS
GUARDIA OPERATIVA	CSIM ORTIZ CPFU CARDO CPCA MONTES CJIM BRAGA CJIM MEDINA CSIM MARTINEZ	SSSV LEGUIZAMON CPSV RIVERO LORENZO CSIM SUTARA CJIM ARIAS JUAN CARLOS CSIM MELLE CSIM COLOSA CSIM LOPEZ JOSE
2. GUARDIA 3er PISO	MIIM BULACIO	MIIM CASANOVA CARLOS
2-1. INTERIOR ALTILO	CSAS FERNANDEZ E.	MIIM ESCOBAR JOSE
2-2. INTERIOR ARCHIVO (S/ARMAS CON FORRA)	CSOE PEREZ GUTIERREZ	CSMA MEDINA GABRIEL
2-4. PASILLO ARME	CSAE GOSCH DANIEL CSIM ARCE OSVALDO CSMA RUA RENE	CSAE BEHADOZZI OSCAR CPSU CABRERA E. CPSU FORTI NORBERTO
3. GUARDIA SUBSUELO	MIIM ORTEGA RANON	MIIM ROTIGNE JUAN C.
3-1. INTERIOR (S/ARMAS C/FORRA)	MIIM CASTRO CARLOS CSIM SUTARA CARLOS	MIIM BARRIONUEVO C. CSME PAGANI RICARDO
3-2. AFUERA (ARMAS)	CSIM DEL CAMPO	CSCM FERNANDEZ JORGE
4. GUARDIA PLANTA BAJA	CSMA GUERRA JUAN	CSAE LUCONI BRUNO
4-1. HALL CENTRAL (S/ARM)	CSRT TAURO NESTOR	CSFU CASTRO OSVALDO
4-2. ACCESO CASA SSOO	MIIM DIAZ HUGO MIIM GALARZA RICARDO	MIIM LEANDRINI C. MIIM MENDEL C.
5. RONDIN EXTERIOR CASA SSOO	LO CUBRE LA OM	LO CUBRE LA OM
6. AYUDANTE DE GUARDIA DORADO	CPMA OCARANZA JORGE	CPMA RAMOS
7. SALA DE ARMAS CIA CEREMONIAL	CPIM OLGUIN ORLANDO CJIM GUTIERREZ LUIS	CJIM ROMERO MONISIO CJIM CONTRERAS OSVALDO
8. GUARDIA GARAGE	CPBU CALDERON S. CJIM ESCAMITA MARIO CSMT PALMA JOSE CSMA AGUILAR JOSE	SSCA RUFINO RENE CJIM VAPORASKY E. CSOE LOPEZ GERARDO CSMT AGUILERA OSCAR

NOTA:

Los relevos de guardia se efectuarán a 1600 hs. Debiendo hallarse el trozo
+ trozo entrante a partir de 1530 hs. formados en proximidades del quince.

Página del cable de la Agencia
de Noticias Clandestinas (ANCLA)
redactado a fines de 1976.

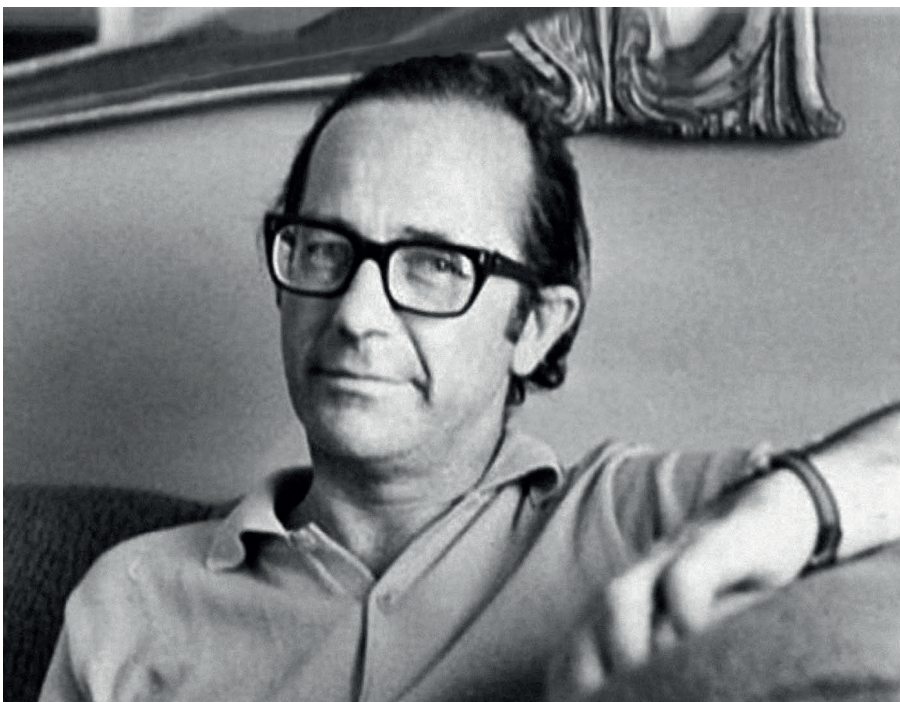
Fuente: Archivo Horacio
Verbitsky. Reproducción.



Sergio Tarnopolsky fue secuestrado el 12 de
julio de 1976. Aún permanece desaparecido.

“ Las estimaciones sobre la cantidad de víctimas son difíciles, pero se sabe que entre un sótano muy próximo a las pistas del Aeroparque de Buenos Aires —casi todos los relatos coinciden en mencionar el intenso ruido de motores de avión— y un altílo que integra la Casa de Oficiales de la Escuela, hay en forma permanente unos 60 detenidos, que se renuevan sin cesar. Unos llegan, mientras otros son arrojados a las aguas. En el Uruguay ya han aparecido unos 25 cadáveres, pero se juzga que ese es apenas un porcentaje mínimo, que por errores técnicos ha escapado al control de las autoridades de la Escuela tomando estado público. ”

Extracto del cable de ANCLA
“Historia de la guerra sucia en Argentina”



Rodolfo Walsh, fundador de ANCLA, fue asesinado el 25 de marzo de 1977 por el Grupo de Tareas de la ESMA. Sus restos no fueron recuperados.

TESTIMONIO OFRECIDO POR
HORACIO DOMINGO MAGGIO
FUGADO EN UN TRASLADO
DESDE LA
ESCUELA DE MECANICA DE LA ARMADA
EL 17 DE MARZO DE 1978

1978

Horacio Domingo Maggio

Horacio Domingo Maggio era santafesino. Fue delegado gremial del Banco Provincia de Santa Fe. Militaba en Montoneros. Estaba casado con Norma Valentinuzzi y tenía dos hijos, Juan Facundo y María. El 15 de febrero de 1977 fue secuestrado por el Grupo de Tareas de la ESMA. Mientras estuvo cautivo fue incluido en el llamado “proceso de recuperación”. Hacía trabajo forzado en el sector de Pecera; allí, detrás de una viga, dejó escrito su nombre. En marzo de 1978 logró fugarse y se reunió con su familia. Escribió una carta que recorrió el mundo con la denuncia los crímenes de la ESMA. El 4 de octubre de 1978 fue asesinado por el Ejército.

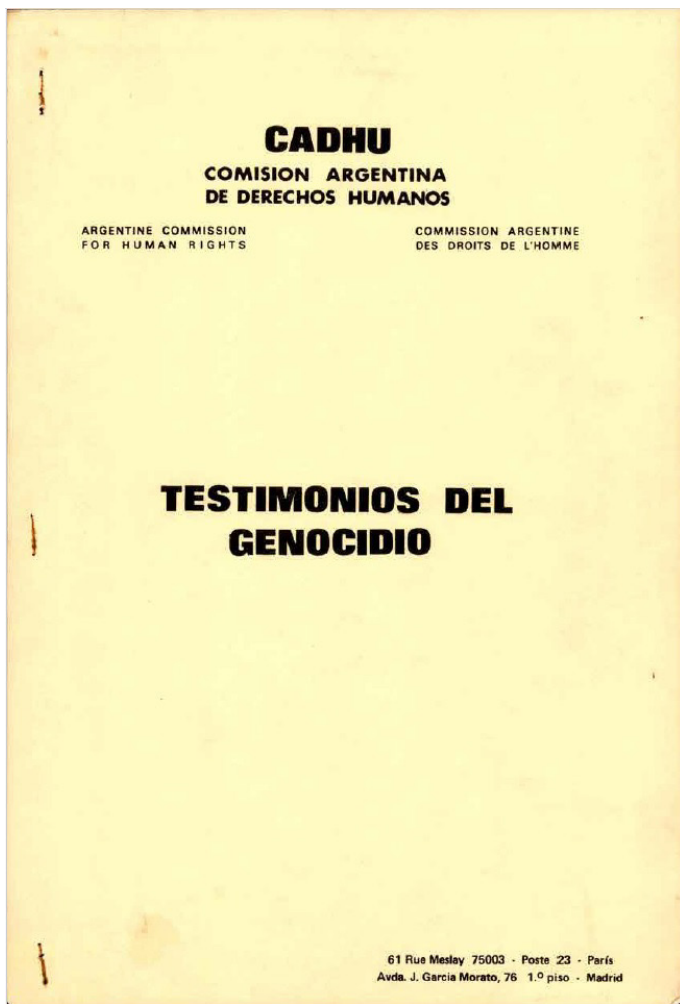
Croquis incluidos en la
Carta de Horacio Domingo
Maggio, fugado de la
Escuela de Mecánica de
la Armada el 17 de marzo
de 1978. Reproducción.

Horacio Domingo Maggio
fue asesinado por el Ejército
el 4 de octubre de 1978. Su
cuerpo fue llevado a la ESMA
y exhibido ante las y los
detenidos-desaparecidos.
Sus restos no fueron
recuperados.



“ Las condiciones en que desarrollábamos nuestras vidas son dignas de la época anterior a la Asamblea del año XIII. Las torturas son hechas delante de otros secuestrados, que si bien no veíamos, escuchábamos los gritos. La mayoría de los secuestrados estábamos acostados las 24 horas del día sobre un colchón en el piso, separados éstos por tabiques de madera aglomerada que tienen una altura de 60 o 70 cm, otros en celdas de hasta cuatro personas. A todos nos colocaban, desde el primer día, grilletes en las piernas, capucha o anteojitos (que no permiten ver) y a otros se los ataba a una bala de cañón. El lugar está poblado de ratas, a tal punto que muchas veces las sentíamos caminar por nuestro cuerpo. En estas condiciones es como la sarna estaba a la orden del día. ”

Extracto de la Carta de Maggio.



1979

Sara Solarz de Osatinsky, María Alicia Milia y Ana María Martí

El documento “Testimonios del genocidio”, también conocido como “Testimonio de París”, fue elaborado por las sobrevivientes del Centro Clandestino de la ESMA Sara Solarz de Osatinsky, María Alicia Milia y Ana María Martí, luego de ser liberadas. El documento fue presentado en conferencia de prensa en París y ante la Asamblea Nacional Francesa el 12 de octubre de 1979. Luego fue publicado como folleto por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). Allí, las sobrevivientes describieron la estructura y organización del Centro Clandestino de la ESMA, los “vuelos de la muerte” y la apropiación de bebés. También mencionaron el robo de bienes como parte del entramado ilegal desplegado y dieron una lista de las personas secuestradas.



María Alicia Milia (arriba) y Ana María Martí (izq.), durante el testimonio en el juicio ESMA Unificada, año 2013.



“ Una vez nacida la criatura, la madre era ‘invitada’ a escribir una carta a sus familiares, a los que supuestamente le llevarían el niño. Inmediatamente la secuestrada era ‘trasladada’. Mientras el pequeño quedaba en la habitación, atendido por otra embarazada. Luego se lo llevaban. ”

Extracto de “Testimonios del genocidio”.

“ Los días miércoles, excepcionalmente los jueves, se realizaban los ‘Traslados’. En un principio se nos decía que a los secuestrados se los llevaba a otras dependencias o a los campos de trabajo que decían tener cerca del Penal de Rawson. Nos costó convencernos que en realidad el ‘traslado’ conducía a la muerte. ”

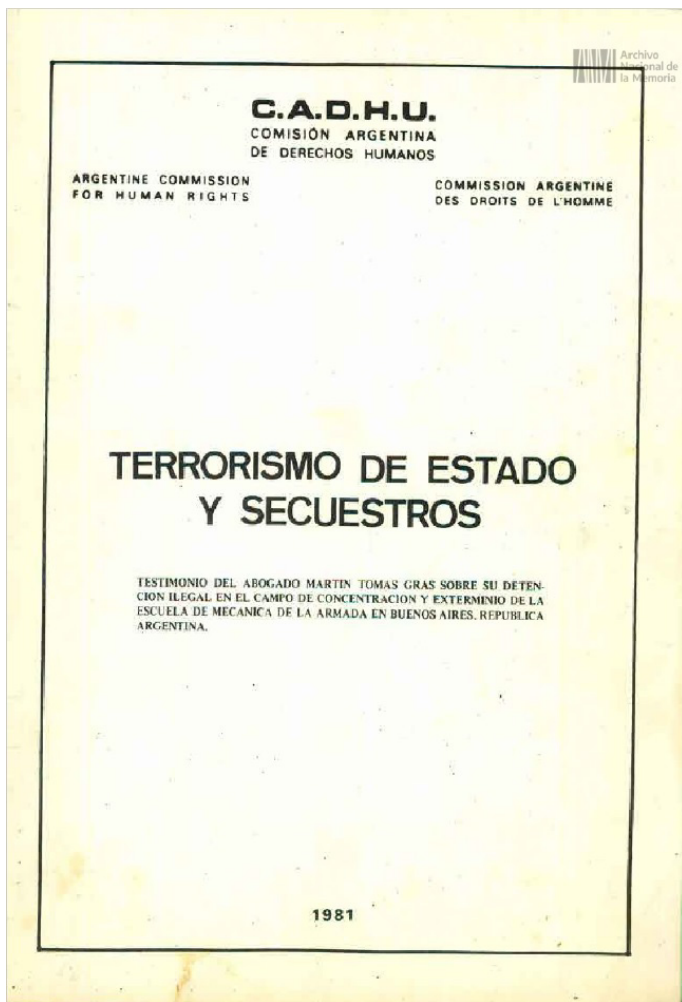
Extracto de “Testimonios del genocidio”.



Sara Solarz de Osatinsky en Suiza, luego de la presentación ante la Asamblea Nacional Francesa.

DENUNCIAS PREVIAS

1980-1984



1980

Martín Tomás Gras

El documento “Terrorismo de Estado y Secuestros” fue elaborado por el abogado Martín Gras en diciembre de 1980, durante su exilio en España, y publicado por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) en 1981. El mismo incluye datos precisos sobre el funcionamiento del Centro Clandestino de la ESMA y detalles de su secuestro y cautiverio. Además, se refiere a la apropiación de bienes de las personas desaparecidas y aporta un listado con nombres de integrantes del Grupo de Tareas. También agrega una lista parcial de personas detenidas-desaparecidas en el Centro Clandestino de la ESMA.

SECUESTRO

El 14 de enero de 1977, a las 17.30 horas, concurrí a entrevistarse en el barrio de Colegiales de la ciudad de Buenos Aires con su amigo y compañero político Pablo González de Langarica, ignorando que éste había sido secuestrado cuatro días antes. En ese momento fue abordado por varios hombres de civil que se arrojaron sobre él y sobre la persona que le acompañaba: Fernando Perera, estudiante de sociología, de 30 años de edad, casado, con dos hijos y también militante peronista.

Al momento de la privación ilegítima de su libertad, ambos fueron brutalmente golpeados con las culatas de las armas que portaban sus captores. Fernando Perera, a quien le fracturaron el cráneo, falleció víctima de las torturas a que - pese al estado de gravedad que presentaba - fue sometido.

Martín Gras, tras ser reducido, fue violentamente introducido en el baúl de un automóvil y luego de una marcha de pocos minutos, fue conducido a una dependencia militar, la misma donde permaneció durante los dos años de su cautiverio.

Como pudo corroborar posteriormente, el operativo estuvo a cargo de personal de la Marina de Guerra Argentina. Intervino personalmente como jefe del grupo de secuestradores, el Teniente de Navío Juan Carlos Rolón, y el lugar donde fue llevado y permaneció posteriormente en cautiverio era la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), en la calle Libertador, barrio de Núñez, de la Capital Federal Argentina.

- II -

Antes de precisar las circunstancias y detalles de su interrogatorio, tortura y cautiverio, que son la fuente y razón de sus dichos, a los efectos de una cabal comprensión de su testimonio, señala las conclusiones a las que ha arribado como

80.773.3.4

Páginas del documento "Terrorismo de Estado y Secuestros" elaborado por Martín Gras. Reproducción. 1981.

"CHURRASCO",
Agente, operativo.

"FERNANDO", "LOBO",
Agente, operativo.

PERSONAL DEL EJERCITO ARGENTINO RELACIONADO CON EL G.T.
3.3.3.2.

CORONEL,
"Maco". Mayor. Fue dado de baja del arma. Cojo, a consecuencia de un disparo recibido en una de sus piernas.

R. ROWALDES,
Coronel. Jefe del comando de las Fuerzas Conjuntas de la Capital Federal. Visitaba la ESMA con asiduidad.

"GUSTAVO",
Antisemita a ultranza. Feroz torturador.

MINICUCCI,
"Rolando". Mayor. Jefe del campo de concentración denominado "El Banco". Visitante asiduo de la ESMA.

ACOSTA,
"Chavi". Mayor. Hermano del Capitán de Corbeta Jorge Eduardo Acosta. Durante una época, que cursaba la Escuela de Guerra en Buenos Aires, visitaba con frecuencia la ESMA, pues varios prisioneros tuvieron a su cargo la elaboración de una monografía para ser presentada en el curso de Estado Mayor, sobre la historia del ejército peruano. El trabajo fue aprobado y Acosta aprobó el curso.

"CORTES",
podría ser civil.

"MIGUELITO",

MEDICOS DEL GRUPO DE TABBAS 3.3.3.2.

Todos ellos cómplices directos en los secuestros, torturas y traslados.

"MENQUELE",
Aproximadamente 45 años de edad. Gordo, alto, de tez y pelo oscuros.

"TOMMY",
Dermatólogo del Hospital Naval. Cordobés, egresado de

80.773.3.5

Martín Gras, abogado,
sobreviviente del Centro
Clandestino de la ESMA
y testificante en juicios
de lesa humanidad.



“ Paralelamente, también se produce una serie de hechos de corrupción económica por parte de los responsables del G.T.-ESMA, quienes utilizan en provecho propio no sólo el llamado ‘botín de guerra’ (inmuebles, automotores, dinero, bienes muebles, etc., que son incautados a los ‘detenidos desaparecidos’), sino también mediante el apoderamiento de fondos públicos correspondientes a las partidas reservadas de la Marina y del Ministerio de Relaciones Exteriores. (...) Era tal la magnitud del saqueo que a fines de 1978 los oficiales responsables del G.T. crearon una inmobiliaria para vender las propiedades de los secuestrados. Este negocio funcionaba en el barrio de Belgrano y sus beneficiarios directos fueron Acosta, Savio, Paso y otros. ”

Extracto de “Terrorismo de Estado y Secuestros”.



1984

Víctor Melchor Basterra

El 10 de agosto de 1979, Víctor Melchor Basterra (1944-2020) fue secuestrado por el Grupo de Tareas de la ESMA junto a su esposa Dora Laura Seoane y su hija María Eva de 2 meses y 10 días, en su casa de Valentín Alsina. Días después, su mujer e hija fueron liberadas. Basterra, en cambio, permaneció secuestrado por más de cuatro años y fue obligado a realizar trabajo esclavo en el sector de Documentación. Allí, tomaba fotografías a los miembros del Grupo de Tareas para fabricar después documentos falsos. Entre 1982 y 1983, durante salidas transitorias del Centro Clandestino, Basterra sacó de la ESMA fotografías, negativos y documentos. Fue liberado el 3 de diciembre de 1983. En mayo de 1984 presentó el material obtenido a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). En julio del mismo año, se contactó con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) para brindar su testimonio, conocido desde entonces como "Informe Basterra".

VILLAFLO, Raimundo (por referencias)

Carlos
Victoria
María
Tía Irene
Raúl
Topo
Tachito (por referencias)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS LIBERADOS

Nombre y Apellido	Sobrenombre
Gustavo ACUÑA	Juancito
María Luján BERTELLA	Luján
Roberto M. BARREIRO	Carnaza
Omar LECUMBERRY	Omar
Néstor ZURITA	Mogo
Omar Roberto RAMÍREZ	Viejo Guillermo
Mario TUKMANN	Cuchito
Mario STRAZERI	Taita
Carlos Enrique MUÑOZ	Quique
Alejandro G. FIRPO	Raúl
Daniel OVIEDO	Danielo
José Orlando MERO	Rolo
Ana María TESTA	Ana María
Carlos G. LORDKIPANIDSE	Victor I.
Ovaldo ACOSTA	Ovaldo
Mario VILLANI	Tito
Jorge VAZQUEZ	Caballo Loco

Eduardo GIARDINO
Angel Alberto LAURENZANO
Lucia DEON
María Elina BERTELLA
Lazaro Jaime Bladstein

Daniel MERIALDO

EX-DETENIDOS-DESAPARECIDOS QUE CONCURRIAN AL G.T.3.3. LUEGO DE SU LIBERACION

Nombre y Apellido	Sobrenombre
Alfredo NICOLETTI o	Alfredito-Oredu
Alfredo BURSALINO	Alfredo
Miguel Angel LAULETTA	Cain
Mercedes CARAZZO	Lucy
Julia SARMIENTO	Pochi
Adriana MARCUS	Nuchi

Paula
Tata
Anteojito
Kuki
Pclado
Polaca
Nora
Negrito-Chino
Beti
Tano
Panchito
Raón
Laura
Elina
Ruso
Lita
Sra. de Barreiro
Andrés

PERSONAS DETENIDAS-DESAPARECIDAS VISTAS EN LA E.S.M.A.

NOMBRE Y APELLIDO	SOBRENOMBRE	FECHA DE DETENCION	DESTINO CONOCIDO	OBSERVACIONES
ACUSTA Osvaldo	Osvaldo		liberado	Abogado, integraba el grupo venido de ejército.
ACURA Gustavo	Juancito	octubre/79	liberado	
ALBERTI Graciela	La Negra	13/3/80	?	
	Alfredo		liberado	Gordito, bajo, ojos saltones, cabello castaño, tez mate, usaba barba en ese momento. Visto dos o tres veces. Posiblemente fuera Alfredo Bursalino o Nicoleiti.
	Anteojito	agosto/79	liberado	Esposo de Kuki
ANZORENA Juan Carlos	Pepe o Pepe Galimba	12/8/79	desaparecido	
BARREIRO Roberto	Carnaza	fines/1978	liberado	
BERTELLA María Luján	Luján	octubre/79	liberada	
BERTELLA María Elina		octubre/79	liberada	Hermana de la anterior. Se-cuestradas juntas.
	Beti		liberada	señora de Firpo
BRODSKY Fernando	Nando	agosto/79	desaparecido	Detenido junto con Chiaravalle
	Cain		liberado	Visto una sola vez. Sería Miguel Angel Lauletta.
	Carlos	mayo o junio de 1980	?	esposo de Victoria.
CHIARAVALLE Juan Carlos	el viejo Diego	agosto/79	desaparecido	De 58 a 59 años de edad. Detenido junto con Fernando Brodsky.

10

CELS

Páginas del documento "Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)". Reproducción. 1984.



RUBEN JACINTO CHAMORRO, Contraintendente, nombre de guerra: Delfín, Máximo. (Foto 1982). Director de la Escuela de Suboficiales de Mecánica de la Armada hasta fines de 1978. En ese tiempo visitaba asiduamente las instalaciones del campo de concentración. A él, a sus hijos y a sus allegados se les hizo registro internacional de conductor falsos, probablemente para ser usados en Sudáfrica.



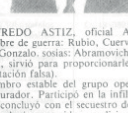
MIGUEL ANGEL BENAZZI BERISSO, Oficial A.R.A., nombres de guerra: Manuel, Salomón. (Foto 1982). Miembro del G.T. desde 1976. A principios de 1977 organizó en el hotel Euro-building de Madrid una rueda de prensa haciéndose pasar por un militante arrepentido que anunciaba su desertión. En la misma conferencia participa González de Langarica, secuestrado por el G.T. de la E.S.M.A. La conferencia fracasó por la acción de los periodistas presentes. Fue asesor de inteligencia del Rey Khalid de Arabia Saudita, hasta marzo de 1978 integró el Centro Piloto París. En septiembre de 1978 forma parte del grupo que fracasó en el intento de secuestro de Armando Crotto en Madrid. Posiblemente en ese año estuvo en Bolivia como asesor de inteligencia de la marina Argentina en ese País. En 1980 se encontraba en el G.T. como oficial de inteligencia. En 1982 comparte con el capitán Donda la Jefatura de Inteligencia. Durante la guerra de Malvinas viajó junto con el oficial de nombre de guerra "Raúl" a Venezuela.



ACOSTA, JORGE EDUARDO, capitán de corbeta, nombre de guerra: Tigre, Santiago. Jefe del G.T. en los primeros tiempos de su funcionamiento. Fue jefe de inteligencia antes de Abdala. En 1983 integró el COPEC, en ese año fue trasladado a Bahía Blanca.



YON, Enrique, capitán de corbeta IM, nombres de guerra: Sergio, Cobra, so-sias: Sergio Luro, Fernández Tavares. (Foto 1983). Se incorpora al G.T. en noviembre de 1976. Entre abril de 1977 y enero de 1978 actuaba en operaciones. En febrero de 1978 es segundo ayudante del Agregado Naval en la Embajada Argentina en París, actuando en el Centro Piloto de esa ciudad. A partir de 1982 retorna al G.T. hasta su disolución. Torturador.



ALFREDO ASTIZ, oficial A.R.A., nombre de guerra: Rubio, Cuervo, Angel, Gonzalo, so-sias: Abramovich. (Foto 1982). sirvió para proporcionar documentación falsa). Miembro estable del grupo operativo. Torturador. Participó en la infiltración que concluyó con el secuestro de familiares de desaparecidos, en diciembre de 1977. En enero de 1977 comandó el grupo que secuestró a Dagmar Hagelin, disparando su arma sobre la víctima cuando esta escapaba. Durante 1978 intentó infiltrarse entre los exiliados argentinos residentes en París, actuando bajo el nombre falso de Alberto Escudé.



RAÚL, nombre de guerra: Raúl, nombre de guerra: Raúl, nombre de guerra: Raúl.

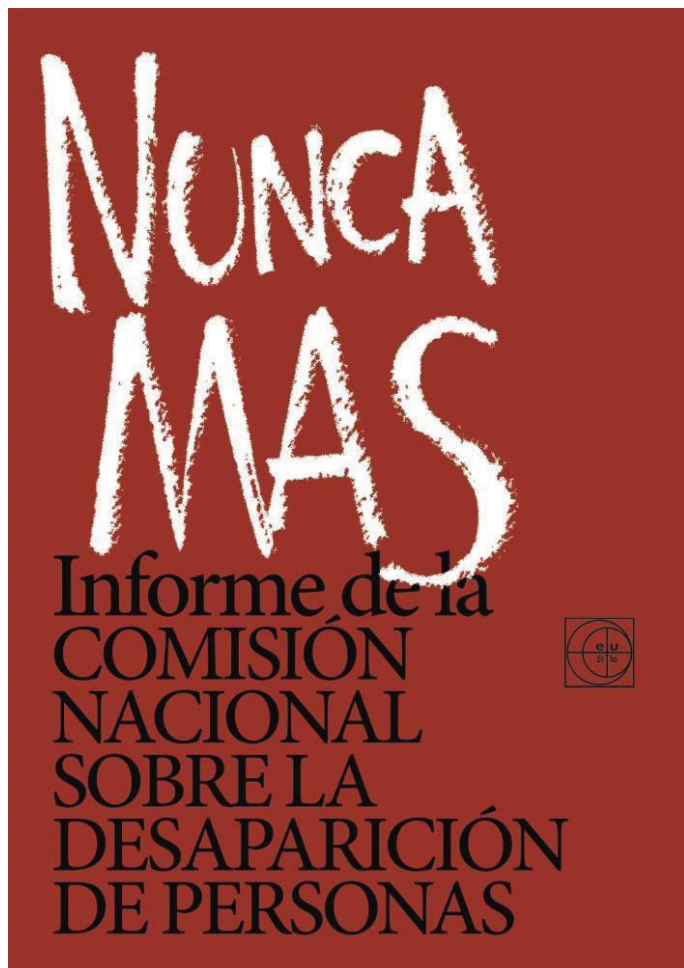
CELS

“ La tarea consistía en confeccionar documentación falsa de variado tipo. Fundamentalmente, hacíamos documentos de identidad falsos para integrantes del grupo de tareas, y a veces para allegados o amigos de ellos. (...) También solíamos ser conducidos a la imprenta de la ESMA para efectuar impresiones de documentos falsos requeridos por los oficiales de la máxima jerarquía, es decir, los jefes de las cuatro divisiones que integraban el grupo de tareas. Para esa época, 1980, y a pedido del capitán Horacio Pedro Estrada, tuvimos que falsificar el nuevo pasaporte argentino, tarea que, en realidad, no pudimos efectuar porque nos fue imposible reproducir la marca de agua sobre el papel disponible. En cambio, falsificamos credenciales de Aerolíneas Argentinas. ”

Extracto de “Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)”.

Víctor Melchor Bastera,
sobreviviente del Centro
Clandestino de la ESMA y
testimoniante en juicios de
lesa humanidad.

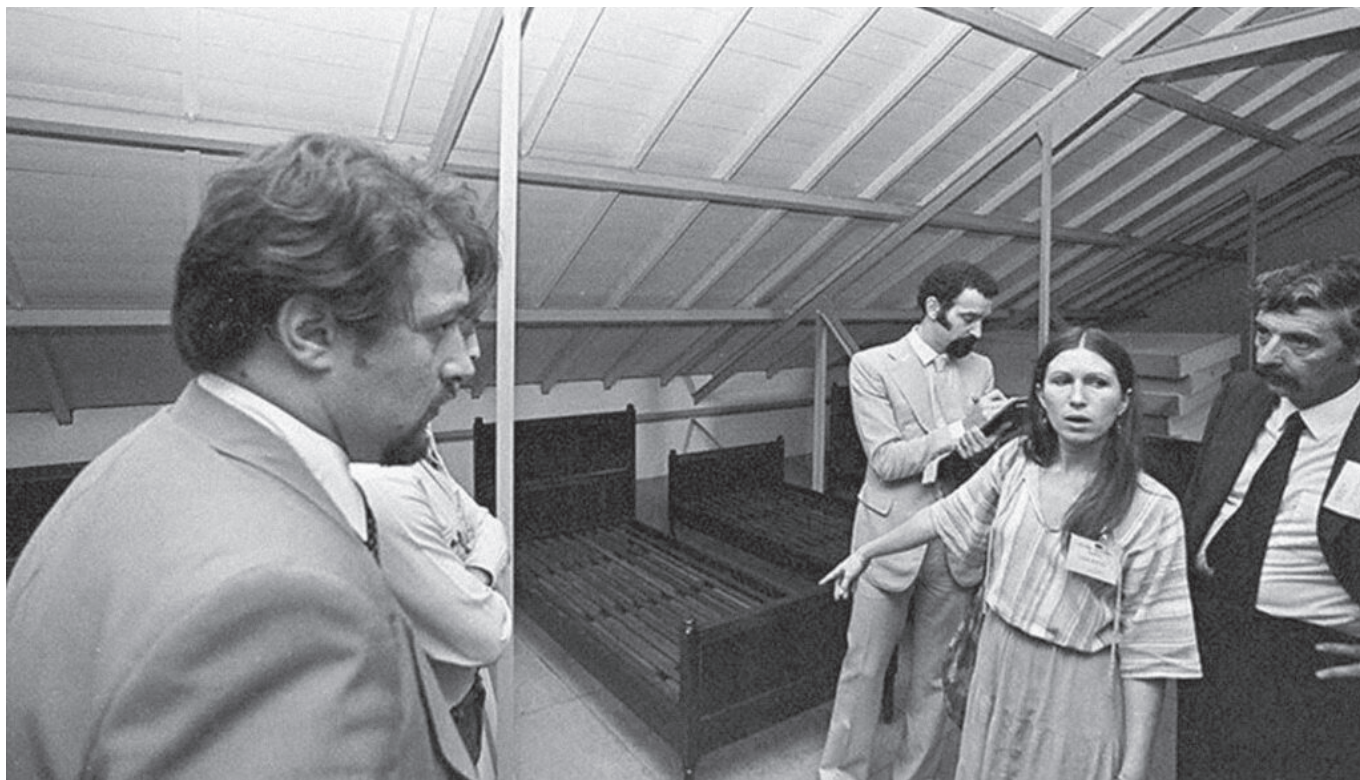




1984

Informe CONADEP: *Nunca Más*

La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) fue creada por decisión del presidente Raúl Alfonsín, el 15 de diciembre de 1983. Sus principales objetivos consistieron en contribuir al esclarecimiento de los hechos producidos en el país como consecuencia de la acción represiva desplegada por el régimen militar instaurado en 1976, recibir las denuncias sobre desapariciones y secuestros de personas ocurridos en ese período, y producir un informe acerca de su trabajo. La Comisión entregó su informe al Presidente de la República el 20 de septiembre de 1984 y dio por cumplida su misión. Fue publicado por Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA) con el título *Nunca Más: Informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* y lleva vendidos más de 500.000 ejemplares.

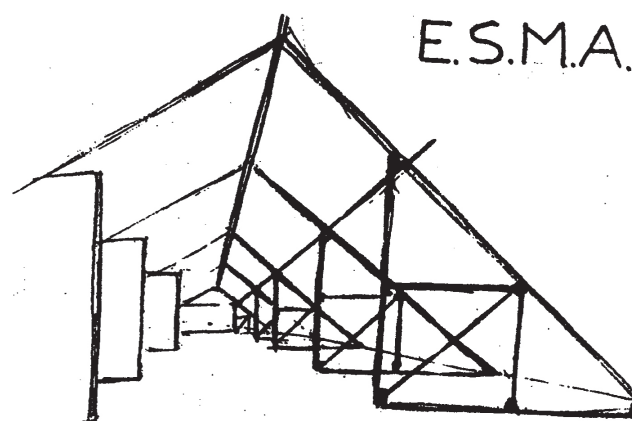


Laura Reboratti, sobreviviente del Centro Clandestino de la ESMA, durante la inspección de la CONADEP en el sector del tercer piso denominado "Capucha". 1984.



Integrantes de la CONADEP junto a Carlos Muñoz, sobreviviente del Centro Clandestino de la ESMA, durante la inspección en el acceso al edificio del Casino de Oficiales. 1984.

Croquis del tercer piso del
Centro Clandestino de la ESMA
incluido en el libro *Nunca Más*.



CROQUIS DEL 3º NIVEL

EN LAS CABLEADAS METÁLICAS ERAN ENCADENADAS
LAS VÍCTIMAS

“ En un traslado que se realizó en febrero-marzo de 1977 se llevaron a un hombre llamado ‘Tincho’. Lo bajan al sótano, le aplican la vacuna y un rato después comienza a sentirse sin fuerzas y mareado. Oye como los demás vomitan e incluso se desmayan y son sacados a la rastra. Una vez, después de un traslado, a unas compañeras les llamó la atención encontrar en el piso del sótano marcas de zapatos de goma arrastrados (evidentemente ese día no habían realizado bien la habitual limpieza). A Tincho lo sacaron con los demás por una puerta a la derecha de la entrada principal del sótano. Lo subieron a un camión y lo llevaron a un lugar que supone que puede ser el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Lo obligaron a subir las escalerillas de un avión y arriba le preguntaron su nombre y su número y evidentemente al haberse equivocado de persona lo bajaron y lo regresaron al tercer piso de la ESMA. ”

Testimonio de Norma Susana Burgos, sobreviviente del Centro Clandestino de la ESMA, incluido en *Nunca Más: Informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*.

MEGACAUSA ESMA

Una producción del **Museo Sitio de Memoria ESMA**

STAFF DE LA MUESTRA

Directora Ejecutiva: **Mayki Gorosito**

Curaduría: **Mauricio Cohen Salama - Alejandra Ramírez**

Investigación, archivo, documentación: **María José Guebbe - Mariano Goicochea - Alejandra Ramírez - Graciela Dobal - Abril Balbas, Agustina Greco, Chiara Gamino, Cintia Continelli, Josefina Martínez, Lucía Scutaro, Miranda González Wicky y Sofía Zibecchi** (estudiantes de IDAES - UNSAM)

Producción audiovisual: **Lucas Lobretzky**

Diseño Gráfico: **Nicolás Seguí**

Fotografía: **Camilo del Cerro**

Asesora legal: **Marcela Iellimo**

Técnica: **Diego García - Víctor Monte**

Administración: **Natalia Santopietro**

Prensa: **Agustina Martínez Alcorta - María Eugenia Vidal**

LIBROS, PUBLICACIONES Y ARCHIVOS CONSULTADOS

“Historia de la guerra sucia en Argentina”. Agencia de Noticias Clandestinas (ANCLA). 1976.

“Testimonio ofrecido por Horacio Domingo Maggio. Fugado en un traslado desde la Escuela de Mecánica de la Armada el 17 de marzo de 1978”. 1978.

“Testimonios del genocidio”. Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). 1979.

“Terrorismo de Estado y Secuestros. Testimonio del abogado Martín Tomás Gras sobre su permanencia en el campo de concentración y exterminio de la Escuela de Mecánica de la Armada en Buenos Aires, República Argentina”. Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). 1981.

“Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)”. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). 1984.

Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Eudeba. 1984.

ESMA: la investigación judicial. Sergio Torres, Cecilia Brizzio. Eudeba. 2021.

“El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad”. Ministerio Público Fiscal - Unidad de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado. 2023.

Archivo audiovisual sobre los juicios ESMA Causa 1270; ESMA Unificada; ESMA IV “Cabral y otros”; ESMA IV - “Ferrari residual”; ESMA V “Guarochena”; ESMA VI “Sandoval”; “Apropiación de Victoria Donda Pérez”.

Sentencia de los juicios ESMA Causa 1270; ESMA Unificada; ESMA IV “Cabral y otros”; ESMA Delitos sexuales; ESMA VI “Sandoval”.

Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

AGRADECIMIENTOS

Archivo Nacional de la Memoria: Marcia Pérez y Lucía Sosa; Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM): Natalia Helena de Lima Hernández, Lucía Álvarez y Esteban Pontoriero; La Retaguardia: Fernando Tebele y Eugenia Otero; Alejandra Dandan.

Los contenidos de la muestra han surgido de una selección de fuentes bibliográficas, estadísticas e informáticas consideradas fidedignas, de acceso público y gratuito. Se puede encontrar contenido similar en diversos sitios de Internet y redes sociales, cuyos objetivos y fines exceden la responsabilidad de esta institución. Las fotos, gráficos y otros materiales que componen la muestra pueden estar protegidos por derechos de autor y/o derechos de propiedad intelectual. Los contenidos de la muestra están destinados exclusivamente a fines educativos, de acceso libre y gratuito. Los materiales desarrollados en la presente propuesta no pueden utilizarse con fines comerciales o lucrativos.